

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	156 ptas.
Madrid, trimestre	39 —
Provincias y posesiones, trimestre	50 —
América y Portugal, trimestre	50 —
Otros países, trimestre	75 —
Número suelto, corriente	3 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 5 PESETAS
De venta en la Caja Auxiliar de Rentas (Sacramento, número 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
NEGOCIADO DE TRIBUTOS ESPECIALES
Sacramento, 1 MADRID -12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

Gobierno interior y Personal

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extractos de las sesiones ordinarias celebradas en primera y segunda convocatorias los días 30 de diciembre de 1970 y 8 de enero de 1971, respectivamente.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Sección de Gobierno interior y Personal: Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan.—Licitaciones públicas: Subastas para las obras de pavimentación en las calles que se indican; para la enajenación de vehículos inútiles; para el suministro de leñas para los distintos Servicios y dependencias, y para las obras de pavimentación y adecuación de la calle de Preciados y concurso de las obras de renovación de pavimento de la calle que se señala. Subasta para contratar el suministro de carbones para los distintos Servicios y dependencias municipales.—Anuncios de subasta de lotes de muebles, enseres, etc., procedentes de desahucios y hallazgos vencidos y sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edicto dirigido al Sereno don Lorenzo García Luengo.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre desestimación e inclusión de las fincas que se mencionan en el Registro Municipal de Solares.

3.º Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. a) Aceptar la propuesta de retribuciones del personal facultativo del Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica al personal municipal, contenida en el estudio que figura unido al expediente, cuyas retribuciones se entienden convenidas a tanto alzado, debiendo ser satisfechas con cargo a la partida presupuestaria que al efecto debe incluirse bajo el epígrafe "Importe de las retribuciones convenidas por la colaboración de asistencia médica de los funcionarios".

b) Las referidas retribuciones empezarán a devengarse con efectos desde el 1 de enero de 1971; y

Segundo. Que se continúen los estudios para la regularización y perfeccionamiento de este Servicio, dirigidos en primer lugar a resolver el problema de prestación farmacéutica, tanto por lo que se refiere a la obtención de descuentos en los Centros suministradores de medicamentos o creación, en otro caso, de una farmacia municipal, como a la determinación de las cuotas que deben ser satisfechas por los funcionarios, de acuerdo con lo establecido en la ley 108/1963, de 20 de julio.

4.º Abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y Provincia la cantidad de 4.315.588,66 pesetas, por la dispensación de los medicamentos que constan en las recetas expedidas por los distintos facultativos y especialistas de asistencia médica al personal de la Corporación y clases pasivas de Administración local, correspondiente al mes de mayo del año en curso; el gasto de referencia será de aplicación: la cantidad de 3.405.519,25 pesetas, a la partida 484, y la cantidad de 910.069,41 pesetas, a la partida 491, ambas del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

5.º Abonar a las personas e instituciones que se relacionan en el expediente la cantidad de 138.999 pesetas, por el concepto de asistencias prestadas a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica; dicho gasto tendrá aplicación a la partida 112 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

6.º Llevar a puro y debido efecto, en siete expedientes, otras tantas sentencias de la Sala 2.ª de lo Contencioso-

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1970.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Soriano Rodríguez y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Valdés y González Roldán Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Administrativo de la Audiencia Territorial, que desestiman los recursos promovidos por don José Baena Durán y otros Inspectores de Transacciones contra la denegación de abono de pluses establecidos en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de diciembre de 1964, para los funcionarios de Servicios Especiales que realizan funciones burocráticas.

7.º Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don José Cabrero Fernández la sanción administrativa de un mes de suspensión de empleo y sueldo, que determina el artículo 108-1-3.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del mismo precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del referido reglamento.

Obras y Servicios Urbanos

8.º Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación y complementarias de la calle del Añafil, convocada en virtud de acuerdo de 7 de octubre último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de José de la Torre, S. L., único licitador, con la baja ofrecida del 0,12 por 100 en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 593.992,83 pesetas.

9.º Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación y complementarias de la plaza del Duque de Pastrana, convocada en virtud de acuerdo de 30 de septiembre último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don José Teixeira Cardenal, único licitador, en el precio tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 1.963.491,60.

10. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de las calles del Mar de Kara y Mar Amarillo, convocada en virtud de acuerdo de 7 de octubre último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Construcciones y Contratas, S. A., único licitador, por el precio tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 252.793.

11. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación y complementarias en la calle del Néctar (parcial), convocada en virtud de acuerdo de 7 de octubre último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Dionisio López Díaz-Guerra, único licitador, en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 1.506.258,50 pesetas.

12. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación y complementarias de la calle de Pilar Cavero, convocada en virtud de acuerdo de 7 de octubre último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Rafael Fernández Romero, único licitador, con la baja ofrecida del 0,10 por 100 en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 1.930.447,50 pesetas.

13. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación y complementarias de la calle de San Mario, convocada en virtud de acuerdo de 7 de octubre último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Francisco Portillo, S. A., único licitador, con la baja ofrecida del 0,20 por 100 en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 2.431.183,38 pesetas.

14. Contraer un gasto de 147.682,71 pesetas, con cargo a la partida 86 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, pendiente de autorización, para terminar el pago de las obras de ensanche y pavimentación de la avenida de la Albufera desde el Portazgo, aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 26 de marzo de 1969, y adjudicadas por el mismo acuerdo a Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

15. Aprobar un gasto de 9.843 pesetas, importe de la participación que corresponde percibir al personal Inspector Interventor del arbitrio del 3 por 100 sobre apuestas en los frontones en la cantidad líquida recaudada durante el mes de noviembre último, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1959, con cargo a la partida 18 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, de conformidad con lo establecido en el artículo 688 de la ley de Régimen local.

16. Aprobar, en dos expedientes, un gasto de pesetas 1.401,50 para satisfacer a los Tribunales Tutelares de Menores de Oviedo y Huesca el importe de las estancias causadas en establecimientos benéficos dependientes de los mismos por menores naturales de Madrid, durante ejercicios anteriores, con cargo al crédito que, procedente de la partida 253 del presupuesto de 1969, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

17. Aprobar un gasto de 23.886 pesetas para satisfacer a la casa Feymar el importe de su factura por el suministro de diverso material con destino al Servicio contra el Ruido, de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, con cargo a la partida 236 bis del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

18. Aprobar un gasto de 1.881 pesetas para satisfacer a la casa Feymar el importe de su factura por el suministro de un calefactor Braum H-3 con destino a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, con cargo a la partida 495 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

19. Aprobar un gasto total de 149.787 pesetas para satisfacer el importe de cincuenta y tres certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al capítulo VI del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

20. Aprobar un gasto total de 283.559 pesetas para satisfacer el importe de trece certificaciones y dos facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas, han de incorporarse como Resultas al presupuesto formulado para el actual.

21. Declarar prescritos, en cinco expedientes, los valores detallados en el informe de la Comisión Liquidadora de 25 de noviembre último, de las cuentas correspondientes al segundo semestre de 1969, por los importes que se mencionan en los expedientes, y que el 31 de diciembre de 1969 se encontraban en poder de los Recaudadores, que asimismo se detallan en aquéllos; debiendo procederse, previos los trámites oportunos, a dar de baja en Resultas los mismos, y, asimismo, que se incoen los oportunos expedientes de depuración de responsabilidades para determinar las que, en su caso, pudieran existir, y que por Secretaría General se designe el funcionario que haya de instruirlos hasta formular las correspondientes propuestas de resoluciones.

22. Declarar, en trece expedientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 200 y concordantes del Estatuto de Recaudación de 1948, el estado de perjuicio de los valores que, en 31 de diciembre de 1969, se encontraban en poder de los Recaudadores y que se citan en aquéllos, reseñados por conceptos en el informe de 27 de julio último de la Comisión Liquidadora de las cuentas correspondientes al segundo semestre de 1969, por haber transcurrido el plazo de dos años a que hace referencia el artículo 199-1 del Estatuto de Recaudación, sin haber sido cobrados y formalizada reglamentariamente su data, y cuyos importes, con expresión del grado de responsabilidad a que pudiera haber dado lugar, igualmente se mencionan en los expe-

dientes y, asimismo, que se incoen los oportunos expedientes de depuración de responsabilidades para determinar las que, en su caso, pudieran existir, y que por Secretaría General se designe el funcionario o los funcionarios que hayan de instruirlos hasta formular las correspondientes propuestas de resoluciones.

23. Autorizar la devolución de la fianza complementaria a Cubiertas y Tejados, S. A., constituida para responder de las obras de pavimentación y complementarias del paseo de los Olmos, por un importe de 126.000 pesetas, ingresadas en la Caja General de Depósitos, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

24. Declarar, en catorce expedientes, la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de varios pisos de la finca número 20 de la calle de Vallehermoso, vendidos por Vallehermoso, S. A., a diversos adquirentes, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de fincas resultantes de la ejecución de obras de urbanización, acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, ordenar la conclusión y archivo de los expedientes.

25. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un solar situado en la calle de Félix Boix, 2, en la que es transmitente Constructora de Viviendas, S. A., y adquirente Promociones de Madrid, Sociedad anónima, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de finca resultante de la ejecución de obras de urbanización, acogida a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, ordenarse la conclusión y archivo del expediente.

26. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de la finca número 2 de la calle de Rodríguez San Pedro, en la que es enajenante Vallehermoso, S. A., y adquirente Fe Sociedad Inmobiliaria, S. A., teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de finca resultante de la ejecución de obras de urbanización, acogida a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, ordenar la conclusión y archivo del expediente.

27. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un terreno situado en la avenida del Manzanares, sin número, en la que es enajenante el Consejo de Administración de Canalización del Manzanares y adquirente Inmobiliaria Puente de Praga, S. A., teniendo en cuenta que la entidad enajenante, sobre quien recae el arbitrio, es un organismo estatal, según dispone el artículo 3.º de la ley de 5 de febrero de 1943, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-a) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación presentada, anular la liquidación practicada y ordenar la conclusión y archivo de las actuaciones, desestimando, sin embargo, la petición en lo que respecta a la transmisión de la parcela en que Canalización del Manzanares es adquirente.

28. Conceder a don Marcos Martínez Lajarraga la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar relativo a la finca situada en la calle de Emeterio Castaño, con

vuelta a la de Mesena, en tanto se mantengan las actuales circunstancias de hallarse suspendida la concesión de licencias de construcción en el sector, teniendo en cuenta que la misma está afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, causar baja en matrícula con efectos a partir del 1 de enero del año en curso, período siguiente al último por el que ha figurado inscrita, pero con retirada del cobro y anulación de los recibos de 1970, así como de los correspondientes a períodos comprendidos entre junio de 1967 y junio de 1969, que se encuentren pendientes de pago, declarándose procedente el cobro del recibo del segundo semestre de 1969, y debiendo liquidarse por el Negociado del Arbitrio los meses de enero y febrero de 1970, períodos en que el terreno ha sido edificable.

29. Conceder a don Rafael de la Joya de Castro la bonificación de 64 por 100, por un período de veinte años, contados a partir del 1 de julio de 1964, en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 3 de la calle de Amorebieta (Colonia de La Florida), teniendo en cuenta que la misma se halla acogida a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, y disfruta, asimismo, de igual bonificación en la contribución territorial urbana, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 590 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anular la liquidación practicada, por un importe de 12.575 pesetas, contra la que se reclama, por ser errónea, dejando sin efecto el requerimiento de pago efectuado, retirando del cobro y anulando el recibo correspondiente, y asimismo elevar a definitiva la baja provisional propuesta por el Negociado del Arbitrio de la inscripción del distrito de la Latina, con efectos desde el 1 de junio del año en curso, por ser errónea en superficie y titularidad y ser finca edificada y bonificada, retirando del cobro para su anulación todos los recibos expedidos por dicha inscripción desde el 1 de julio de 1969, que se hallen pendientes de pago, e, igualmente, causar alta en matrícula una nueva inscripción por la misma finca con los datos correctos y en los términos de la bonificación acordada, practicándose la liquidación adecuada en sustitución de los recibos que se anulan.

30. Conceder a don José Luis Lasa Sarriá la bonificación del 51,24 por 100, por un período de veinte años, contados a partir del 23 de febrero del año en curso, en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 54 de la avenida de Miraflores, teniendo en cuenta que la misma se halla acogida a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, y, asimismo, disfruta de igual bonificación en la contribución territorial urbana, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 590 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anular la liquidación contra la que se reclama, por ser errónea, y sustituirse por otra nueva en período inicial de la fecha de adquisición de la finca y que comprenderá hasta la fecha de inclusión de la misma en la matrícula, en los términos de la bonificación acordada y sobre la base de superficie correcta.

31. Conceder al Patronato de Casas de la Armada la bonificación del 95 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca situada en la calle de Hernani, con vuelta a la del General Moscardó, y autopista de Toledo, p-A, p-B, p-C, p-D y p-F, durante todo el tiempo en que dicho Patronato cumpla la

finalidad para que fue creado, teniendo en cuenta que disfruta de igual bonificación en la contribución territorial urbana, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 590, párrafo 7, de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, desestimando la petición de exención total, proseguirse el trámite de las actuaciones encaminadas al cobro de las liquidaciones practicadas en los términos de la bonificación acordada.

32 a 34. Conceder a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en tres expedientes, accediendo a lo solicitado, la exención de pago de derechos para la licencia de apertura, que, en su caso, corresponda a los locales situados en el número 1 de la calle de María Auxiliadora, 92 de la de Ezequiel Solana y 97 del paseo de las Delicias, con vuelta a la calle de Alejandro Ferrant, teniendo en cuenta que dichos locales están, asimismo, exentos del impuesto industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base 28 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local.

35. Conceder, accediendo a lo solicitado, a don Antonio Anechina Conchán la exención de pago de derechos para la licencia de apertura correspondiente a garaje privado en la finca número 29 de la calle del Monte Olivetti, teniendo en cuenta que se trata de local que está destinado exclusivamente a la guarda de vehículos particulares de los propietarios de la finca, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base 28 de la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

36. Conceder, accediendo a lo solicitado, al Arzobispado de Madrid-Alcalá la exención de pago de derechos por los conceptos de alineación, obras y vallas para la construcción de la Parroquia de los Padres Trinitarios, situada en las calles de Camarena e Illescas, del distrito de Carabanchel, teniendo en cuenta que se trata de iglesia destinada exclusivamente al culto católico, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo XX del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Estado español.

37. Conceder, accediendo a lo solicitado, al Patronato de Casas de la Armada la exención de pago de derechos de alineación relativos a la finca situada en la calle del Marqués de Altamira, teniendo en cuenta que dicho Patronato goza de exención en toda clase de impuestos del Estado, provincia o Municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 12 de mayo de 1960, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, anular el requerimiento de pago efectuado, así como el recibo por derechos de alineación que hubiere sido expedido.

38. Conceder al Patronato de Casas Militares la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas para la construcción de fincas en la calle de Alberto Aguilera, antiguo Hospital de la Princesa, teniendo en cuenta que dicho Patronato goza de la exención de toda clase de impuestos del Estado, provincia o Municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de 8 de julio de 1963, en relación con la de 10 de octubre de 1924, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, dar de baja en matrícula las inscripciones existentes por el concepto de vallas, con retirada del cobro y anulación de todos los recibos pendientes de pago, y proseguir las actuaciones para llegar a la devolución de cantidades a que hubiera lugar, por los conceptos de obras y vallas y conforme corresponda a derecho.

39. Conceder al Colegio Mayor Santa María del Estudiante la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbi-

trio de radicación relativo a dicho Centro, situado en el paseo de Juan XXIII, 13, con efectos desde el 1 de enero de 1966, teniendo en cuenta que se trata de entidad dedicada a actividades sociales, culturales y deportivas, que merecen en el caso presente la calificación de benéfico o benéfico-docente de carácter privado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-A de la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la solicitud formulada, rectificar el acta de inspección correspondiente en los términos de la bonificación acordada.

40. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado la reclamación, promovida por don José Ruiz Merino, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 17 de la calle de Tablada.

41. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado en parte la reclamación, promovida por don Pedro del Rosal Granda, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 12 de la calle del Carmen.

42 a 45. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Por doña Antonia Rodríguez-Rivas Navarro sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 78 de la calle de Ponzano.

Por don Fernando Olivie González Pumariaga e hijos sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una participación de la finca número 13 de la calle de la Montera.

Por don Angel Blanco Soler sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de parte de la finca número 18 de la calle de Carbonero y Sol.

Por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Canal de Isabel II sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una finca sin número de la calle de Vitruvio.

46. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado en parte la reclamación, promovida por España International Express, Sociedad anónima, sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en los números 67 y 69 de la calle de Carlos Martín Alvarez.

47. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado la reclamación, promovida por don Primo Castelló Ivorra, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 196 de la calle de López de Hoyos.

48. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado en parte la reclamación, promovida por Arandi, S. A., sobre exacción del arbitrio con fin no fiscal de edificación deficiente correspondiente a la finca números 1 y 3 de la calle del Marqués del Riscal.

49. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso con-

tencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Compañía Española Ladrillera, S. A., contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado en parte la reclamación, promovida por dicha Sociedad, sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el número 85 de la calle de Goya.

50. Desistir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Corporación ante la Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que había estimado la reclamación, promovida por Antracitas de Fabero, S. A., sobre exacción del arbitrio de solares edificandos y sin edificar correspondiente a una finca sita en la calle de Méndez Alvaro.

51. Desistir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, de la apelación, promovida ante la Sala 3.^a del Tribunal Supremo contra la sentencia dictada por la Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, que desestimó el recurso contencioso-administrativo, interpuesto, asimismo, por la Corporación, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, dictada en la reclamación, promovida por la Compañía de Seguros La Urbana y El Sena, sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la avenida de José Antonio, 22.

52 a 55. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en las calles que a continuación se indican, por acuerdo de 4 de noviembre último:

Calle de la Aurora.

Calle de Andrea Puech.

Obras de pavimentación de la calzada e instalación de absorbaderos en la calle de Albares de la Ribera, por acuerdo de 30 de octubre último.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos, bocas de riego y alumbrado en el paseo de los Jesuitas, por acuerdo de 11 de noviembre último.

Obras de instalación de alumbrado público en las calles que a continuación se indican, por acuerdo de 21 de octubre último:

Calle de Melchor Fernández Almagro.

Carretera de la Playa.

Carretera de la Dehesa de la Villa (segundo tramo) y Parque de la Dehesa de la Villa (primera fase).

Vereda de los Ganapanes.

Poblado de absorción de Orcasitas.

Poblado mínimo y agrícola de Orcasitas.

Calle del Pretil de los Consejos.

56. Aprobar, en dos expedientes, las relaciones de las fincas beneficiadas por las obras de renovación de pavi-

mento con extensión de capas de aglomerado asfáltico, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, en los expedientes de contribuciones especiales, en las vías públicas que a continuación se relacionan:

Calle del Barco, que alcanzan en total 302.868,42 pesetas.

Calle Mayor, que alcanzan en total 383.594,21 pesetas.

57 y 58. Aprobar provisionalmente las relaciones de fincas beneficiadas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se indican, que alcanzan en total para cada una las cantidades que asimismo se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de pavimentación de la calzada e instalación de alcantarillado y absorbaderos en la calle de Fuentelaencina y camino de Coslada, 66.350,13 pesetas por absorbaderos, 404.751,51 pesetas por calzada y 490.147,99 pesetas por alcantarillado.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras y aglomerado asfáltico en la calle de Marina Lavandeira, que alcanzan 482.645,65 pesetas por calzada, 67.369,39 pesetas por aceras y 27.117,23 pesetas por aglomerado asfáltico.

59. Conceder a la Congregación de Religiosas Hijas de Cristo Rey, accediendo parcialmente a lo solicitado, la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales asignada a una finca sin número de la calle de Doña Urraca, en la proporción correspondiente a la parte de la finca destinada a actividades no lucrativas, de conformidad con lo que determina el apartado c) del artículo 472 de la ley de Régimen local; debiendo expedirse en la cuantía de 4.632,70 pesetas, el recibo correspondiente al resto de la finca, en donde, por ejercerse actividades lucrativas, no se puede aplicar el mencionado precepto.

60. Conceder al Colegio de la Purísima Concepción de las Religiosas Terciarias Franciscanas, accediendo parcialmente a lo solicitado, la exención del pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de instalación de alumbrado, asignadas a la finca número 215 de la calle de Alcalá, en la proporción correspondiente a la parte de la finca destinada al culto y a residencia de la Comunidad y de las niñas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 472 de la ley de Régimen local; debiendo expedirse, por la cuantía de 38.332 pesetas, el documento cobratorio por la parte proporcional al resto de la finca, en el que no se dan las circunstancias previstas en dicho precepto.

61. Declarar que hay lugar a recobrar el terreno ocupado por un garaje y correspondiente al callejón o pasaje de la Sociedad de Fomento de la Propiedad, como bien de dominio y uso público del Ayuntamiento, y conminar al ocupante de dicho terreno, don Francisco de Luis Díaz, para que en un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la demolición de las edificaciones existentes y a la desocupación de dicho terreno y su entrega a la Administración municipal, bajo apercibimiento de la sanción que proceda por desobediencia a la Autoridad, y de que, caso de no hacer por sí lo ordenado, se llevará a cabo la ejecución subsidiaria de este acuerdo, procediéndose por la propia Administración a la demolición y ocupación de lo mal construido sobre terreno ajeno, a costa de dicho ocupante indebido; asimismo, dar cuenta del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, por si procede la imposición de sanciones por infracciones urbanísticas,

todo ello sin perjuicio de que posteriormente pueda llevarse a cabo la tramitación del oportuno expediente para la apropiación de dicho terreno a los propietarios colindantes, si a ello hubiere lugar.

Sanidad y Asistencia Social

62. Adquirir de la casa Giralp, S. A., mediante concierto directo, por su cuantía inferior a 500.000 pesetas, un aparato turbidímetro, modelo 1860-A, original de la casa Hach, Chemical Co., con destino a la Sección de Aguas Potables, Residuales e Industriales del Laboratorio Municipal, siendo cargo su importe, de 56.500 pesetas, a la partida 495 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

63. Aprobar un gasto de 7.076 pesetas, a que ascienden los causados por el traslado de la Comunidad de Religiosas de la Congregación de Misioneras Hijas del Corazón de María desde Cervera a Madrid, de conformidad con el convenio suscrito por S. E. y la Reverenda Madre Superiora general de la Orden, siendo cargo el gasto a la partida 210 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

Educación

64. Abonar a don Nicolás Fernández Victorio Pereira, copropietario con doña Angeles Arias Blanco de la finca número 11 de la calle de Juan de la Hoz, arrendada para escuelas, la cantidad de 70,46 pesetas anuales, correspondientes a las diferencias por cotización de seguros sociales de la portería de la finca, siendo cargo a la partida 273 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

65. Abonar a la Administración del Patrimonio Nacional de El Pardo la cantidad de 2.608 pesetas, correspondiente al agua consumida en los locales que ocupa el grupo escolar Nuestra Señora del Carmen, por el período comprendido entre agosto y diciembre de 1969 y marzo y junio del año en curso, siendo cargo a la partida 404 del presupuesto de 1970.

66. Poner nuevamente al cobro a favor de don Isidoro González Carbonell y de doña Felipa González García, propietarios de la finca número 194 del paseo de la Dirección, donde existen dos locales arrendados para escuelas, los alquileres correspondientes al trimestre primero y segundo de 1968, y que su importe, de 658 pesetas, tenga aplicación al crédito que, como procedente de la partida 273, se ha de incorporar a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del presupuesto de 1970.

67. Poner nuevamente al cobro a favor de doña Carmen Rubert Vadillo, propietaria de la finca número 4 de la calle de Argente, donde existen unos locales arrendados para escuelas, el importe de los alquileres correspondientes al segundo trimestre de 1969, siendo cargo su importe, de 804 pesetas, al crédito que, como procedente de la partida 273, se ha de incorporar a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del presupuesto de 1970.

Gerencia Municipal de Urbanismo

68. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, fecha 28 de junio de 1969, que desestima el recurso de apelación interpuesto por la Corporación contra la sentencia de la Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, confirmando el fallo del Jurado Provincial de Expropiación, que fijó el justiprecio de cuatro parcelas de terreno en las calles de López de Hoyos y Valentina Gutiérrez, propiedad de la Residencia Nuestra Señora de la Paz, de San Juan de Dios.

Obras y Servicios Urbanos y Hacienda, Rentas y Patrimonio

69. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. A reserva de que por los Servicios Técnicos Municipales se verifique la comprobación definitiva de los cálculos presentados por la Empresa Construcciones y Contratas, S. A., en forma similar a los que aquellos emplearon en su estudio para la revisión correspondiente al período de 1957 a 1966, se señala en la cifra de 147.229.675,26 pesetas el importe correspondiente a las diferencias por revisión de precio del contrato de limpieza y conservación del alcantarillado a cargo de la Empresa Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima, durante el período comprendido entre los ejercicios de 1957 a 1970, ambos inclusive, quedando subordinado dicho señalamiento a que se cumplan todas y cada una de las condiciones siguientes:

a) Que si la cifra resultante de la comprobación de cálculos pendiente de verificar por los Servicios Técnicos Municipales arroja algún exceso sobre la de 147.229.675,26 pesetas, inicialmente señalado, será esta última la que se considerará como máxima definitiva devengada por la Empresa Construcciones y Contratas, S. A., y quedará en beneficio exclusivo del Ayuntamiento cualquier posible exceso.

b) Que en base a renunciar la Empresa Construcciones y Contratas, S. A., al percibo de toda revisión de precios correspondiente al segundo semestre del año actual, así como a bonificar o rebajar en un 25 por 100 el importe de la diferencia por revisión de precios que le resulte adeudado, no podrá tal importe sobrepasar la cifra de 95.744.788 pesetas.

c) El referido importe, de 95.744.788 pesetas, o, en su caso, el de menor cuantía que definitivamente arroje el resultado de la comprobación de cálculos pendiente de verificarse por los Servicios Técnicos Municipales, con aplicación de igual reducción o bonificación del 35 por 100, le será satisfecho a dicha Empresa por el Ayuntamiento, fraccionado en cinco anualidades iguales, sin devengo de interés alguno, que se harán efectivas en los próximos ejercicios de 1971 a 1975; y

Segundo. Se reconoce a favor de la Empresa Construcciones y Contratas, S. A., el crédito correspondiente al expresado importe de las diferencias por revisión de precios del contrato de limpieza y conservación de alcantarillado, que tuvo a su cargo, a cuyo efecto serán adoptadas las medidas necesarias para incluir en los presupuestos municipales ordinarios aquellas consignaciones que requiera el cumplimiento de las obligaciones contraídas a tenor del presente acuerdo.

* * *

Obras y Servicios Urbanos

70. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las bases redactadas para el Primer Concurso Fotográfico de Iluminaciones Navideñas en Madrid, en colaboración con la Dirección General de Promoción del Turismo, del Ministerio de Información y Turismo, con un total de premios en metálico hasta la cantidad de 240.000 pesetas.

Segundo. Aceptar la aportación de 50.000 pesetas, ofrecida por la Dirección General de Promoción del Turismo, agradeciendo la colaboración prestada.

Tercero. Que el gasto que corresponde satisfacer al Ayuntamiento de Madrid, de 190.000 pesetas, sea cargo a la partida 745 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino; y

Cuarto. La resolución del concurso, cuyo plazo de presentación de trabajos finaliza el día 30 de enero de 1971, corresponderá a la Comisión Municipal de Gobierno, que adoptará el acuerdo por simple mayoría, pudiendo aceptar la propuesta del Tribunal calificador o declararlo desierto.

71. Rectificar el acuerdo adoptado, para la aprobación del proyecto de obras de pavimentación de la avenida de Nuestra Señora de la Luz, entre el camino de los Ingenieros y la calle de Ocaña, a fin de acondicionarla para el paso de vehículos de transporte público, en sesión celebrada el día 25 de noviembre último, cuyo apartado tercero deberá quedar redactado de la siguiente forma:

“Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso subasta y concurso en favor del concierto directo, por su reconocida urgencia, incompatible con las formalidades licitatorias previstas en el párrafo tercero del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para la adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los aprobados.”

Hacienda, Rentas y Patrimonio

72. Aprobar un gasto de 1.152 pesetas para satisfacer a la casa Avila el importe de su factura por copias de planos con destino a la Sección de Alumbrado del Departamento de Vías Públicas, con cargo a la partida 123 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

73. Aprobar un gasto total de 68.223 pesetas para satisfacer a los componentes del Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado para proveer 300 plazas de Guardias de Policía Municipal el importe de las dietas y derechos de examen, en aplicación del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de julio último, siendo cargo la cantidad de 39.450 pesetas a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, “Derechos de examen”, y el resto, de 28.773 pesetas, a la partida 32 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

74. Aprobar un gasto de 615.816 pesetas para satisfacer el importe de la relación número 129 por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo al capítulo VI del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

75. Aprobar un gasto total de 34.403.801,56 pesetas para satisfacer el importe de sesenta certificaciones, tres facturas y once relaciones de facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

76. Aprobar, en cuarenta y seis expedientes, un gasto total de 678.783 pesetas para satisfacer el importe de dietas y diferencias de dietas a los componentes de diversos Tribunales calificadores de oposiciones y concursos para proveer diversas plazas en las plantillas municipales, por aplicación del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de julio último, con cargo a la partida 32 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

77. Aprobar un gasto de 37.244 pesetas para satisfacer a la casa Rig-Master, Telephone System, S. A., el importe de su factura por el suministro de un dictáfono Rols-3, con su equipo completo de reproducción y amplificación telefónica, para la Secretaría particular del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, con cargo a la partida 495 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

78. Aprobar un gasto de 4.714 pesetas para satisfacer a la casa Controles Gráficos Ibéricos, S. A., el importe de su factura por suministro de material para el Servicio contra el Ruido, con cargo a la partida 236 bis del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

79. Aprobar un gasto de 459 pesetas, en cuya cantidad

se incluyen 15 pesetas para gastos de giro, para satisfacer a diversos Tribunales Tutelares de Menores, que se relacionan en el expediente, el importe de las estancias causadas en establecimientos benéficos dependientes de los mismos por menores naturales de Madrid, correspondiente al mes de octubre último, con cargo a la partida 253 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

80. Aprobar un gasto total de 326.010,81 pesetas para satisfacer el importe de dos certificaciones, seis facturas y una relación de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

81. Aprobar, en nueve expedientes, un gasto total de 97.051 pesetas para satisfacer a los componentes de diversos Tribunales calificadores de oposiciones y concursos para proveer plazas en las plantillas municipales el importe de dietas y derechos de examen, por aplicación del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de julio último, con cargo la cantidad de 61.171 pesetas a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, “Derechos de examen”, y el resto, de 35.880 pesetas, a la partida 32 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, y que, asimismo, la cantidad de 4.929 pesetas, sobrante de lo ingresado en “Derechos de examen”, se ingrese en el capítulo VII, artículo 4.º, del vigente presupuesto.

82. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de 1.037.995 pesetas para satisfacer a la casa Fábrica Española de Confecciones, S. L., el importe de sus facturas por suministro de vestuario para operarios de Parques y Jardines, con cargo a la partida 527 del presupuesto de 1970.

83. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de 10.635 pesetas para satisfacer el importe de dietas a los componentes de los Tribunales calificadores de los concursos realizados para proveer diversas plazas en las plantillas del Servicio contra la Contaminación Atmosférica, por aplicación del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de julio último, con cargo a la partida 32 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

84. Aprobar el presupuesto presentado por la casa Jebrimont para el suministro de un anexo vertical para la máquina ensobradora del C. E. T. I., por importe de pesetas 110.000, y su abono con cargo a la partida 157 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

85. Aprobar un gasto de 116.975 pesetas para abonar a la casa Nasa Publicidad, S. A., el importe de su factura por la publicidad en las papeleras públicas durante un mes, y en catorce cines de la capital contra la Contaminación Atmosférica, con cargo a la partida 236 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

86. Aprobar un gasto de 46.000 pesetas para reintegrar a la Junta de Socorro y Asistencia Social del distrito de Tetuán el importe de los gastos ocasionados con motivo del desalojo de varias fincas ruinosas del citado distrito, con cargo a la partida 704 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

87. Aprobar un gasto de 229.032 pesetas, importe de las placas rotuladoras para diferentes vías públicas de la capital, que han de ser suministradas por Industrias Saludes, de Valencia, con cargo a la partida 720 bis del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

88. Aprobar un gasto de 51.075 pesetas, importe de las placas rotuladoras para diferentes vías públicas de la capital, que han de ser suministradas por Esmaltería Plúrima, con cargo a la partida 720 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

89. Aprobar un gasto de 10.675 pesetas para reintegrar a la Junta Municipal del distrito de Tetuán el importe de

las comidas y desayunos servidos al personal con motivo de la guardia de los días 24 y 31 de diciembre de 1969 y 8 de marzo de 1970, con cargo a la partida 139 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

90. Aprobar un gasto de 1.950 pesetas para satisfacer al restaurante la Flor de Azahar el importe de su factura por las comidas servidas al personal de guardia de la Junta Municipal de Buenavista con motivo de las elecciones celebradas el día 17 de noviembre último, con cargo a la partida 139 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

91. Aprobar, en cinco expedientes, un gasto total de 29.771 pesetas para abonar a los perjudicados que se indican en el expediente el importe de las indemnizaciones por los daños ocasionados por vehículos municipales, con cargo a la partida 703 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

92. Aprobar un gasto total de 103.759 pesetas para satisfacer el importe de dieciocho certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo VI del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto en el artículo 688 de la ley de Régimen local.

93. Reconocer un crédito expreso, y aprobar el correspondiente gasto por un importe total de 849.392 pesetas, a favor de diversos acreedores del Patronato Municipal de la Vivienda, que se citan en el expediente, por trabajos y suministros realizados durante el año 1969, con cargo a la partida 502 del presupuesto de 1970.

Se levantó la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCA-TORIA EL DÍA 8 DE ENERO DE 1971. — *Extracto.* — Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Pérez Pillado y Del Moral Megido; los Concejales señores González de Diego, Dal-Re Tenreiro, Almeida Segura, Soriano Rodríguez, Planelles Guerrero y Uslé Trueba; los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de diciembre último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gobierno interior y Personal

3.º Aprobar el gasto a que dé lugar la afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local del Auxiliar administrativo, procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Francisco Bernal García, con efectos desde el 16 de octubre del pasado año, con cargo a la partida 105 del presupuesto de 1970, que se incorpora como Resultados del formulado para el ejercicio actual.

4.º Nombrar Ordenanza, con efectos desde el 19 de noviembre de 1970, a don Manuel Berruguete Ruiz, Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que ocupa en la actualidad el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, en la vacante producida por fallecimiento de don Andrés Casado Quintanilla; fijándole el haber anual de 56.628 pesetas, resultante de acumular al emolumento básico fijado en el decreto 3215/1969, por el que se desarrolla el decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, dos quinquenios que le corresponden con arreglo a los trece años, nueve meses y once días de servicios prestados en cargo anterior, debiendo, asimismo, percibir cualquier otra asignación a que pudiera tener derecho, conforme a lo dispuesto en el citado decreto. Este nombramiento, con arreglo a las bases de la convocatoria en que fue nombrado Mozo de la limpieza el interesado, quedará supeditado a su ratificación, si procede, una vez transcurrido el período de tres meses que en dicha convocatoria se fija, y para cuya ratificación habrá de tenerse en cuenta el informe favorable que emita el Conserje de Casas Consistoriales sobre la conducta observada por el mismo y su imposición sobre las funciones que ha de desempeñar.

5.º Nombrar, con carácter provisional y transitorio, Habilitado-Pagador de los Servicios de Cementerios a don Juan Antonio Sanjuán Salas, operario del mencionado Servicio, al objeto de cubrir la vacante producida por cese del que la venía desempeñando, don Andrés Oteo Berri-guete, jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Depositario de Fondos Municipales y debidamente conformada por el señor Interventor general, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 176, 178 y 179 y demás concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, así como las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación, quien responderá mancomunada y solidariamente del cumplimiento de las funciones inherentes al cargo con el actual Habilitado-Pagador, subsistente, don Marino Moreno Merino.

6.º Reconocer a la Auxiliar administrativo doña María Asunción Velázquez del Valle, procedente del Territorio de Sidi Ifni e incorporada a este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local en 17 de agosto del pasado año, y en los términos establecidos en la orden ministerial de 22 de julio, resolutoria del concurso convocado por la de 20 de marzo, ambos del año 1970, el derecho al percibo del haber anual de 74.052 pesetas, resultante de acumular al emolumento básico fijado en el decreto 3215/1969, por el que se desarrolla el decreto ley 23/1969, de 16 de diciembre, dos quinquenios que le corresponden con arreglo a los doce años, siete meses y veintinueve días de servicios prestados por la interesada al citado Ayuntamiento, debiendo, asimismo, percibir cualquier otra asignación a que pudiera tener derecho, conforme a lo dispuesto en el mencionado decreto. Los efectos de esta clasificación serán desde el 1 de julio de 1969, fijados en la mencionada orden ministerial de 20 de marzo, si bien a los de abono de diferencias deberán acreditarse solamente las correspondientes a los meses de julio y agosto de dicho año, ya que a partir del 1 de septiembre siguiente y hasta su toma de posesión en este Ayuntamiento, la interesada prestó sus servicios al de Aaiun (Sahara). De la cantidad que, en su consecuencia, le corresponda percibir, deberá serle descontada la de pesetas 4.281,54, que, por los dos citados meses, le fue acreditada como excedente forzoso.

7.º Conceder por una sola vez al operario de Parques y Jardines don Bernardino Coronado Felguera una ayuda económica de 5.000 pesetas, teniendo en cuenta las circuns-

tancias que concurren en el interesado en el momento actual, aquejado de trombosis cerebral y dado de baja por enfermedad, con percibo de los dos tercios de su sueldo, siendo cargo dicho importe a la partida 118 del presupuesto de 1970, que se incorpora como Resultas del formulado para el ejercicio actual.

8.º Abonar al operario de Cementerios don Cesáreo Isaías Díaz de la Hoz la cantidad de 3.000 pesetas, por una sola vez, como ayuda económica a los gastos adicionales que supone el tratamiento a que se encuentra sometido por el Servicio Médico Municipal, siendo cargo dicho importe a la partida 118 del presupuesto de 1970, que se incorpora como Resultas del formulado para el ejercicio actual.

9.º Conceder un auxilio económico mensual de carácter graciable, por el importe de los dos tercios de su sueldo, a doña Pilar Vázquez Guarte, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, con efectos a partir del 20 de octubre de 1970, en que ha pasado a la situación de excedencia voluntaria, y por el plazo máximo de un año o hasta que comience a devengar la pensión de jubilación por invalidez, caso de que ésta le sea concedida, al amparo del acuerdo plenario de 28 de febrero de 1958, teniendo en cuenta que la interesada viene padeciendo grave y larga enfermedad, que ha motivado el pase a dicha situación, en cumplimiento del artículo 47, número 5, del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local; el gasto que ocasione el citado auxilio económico será cargo a la partida 17 del presupuesto de 1970, que se incorpora como Resultas del formulado para el ejercicio actual.

10. Pasar a don José Adolfo Vaya Andrés, Profesor de la Banda Municipal, a la situación de excedencia voluntaria en el referido cargo, y en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del 20 de octubre de 1970, fecha en que terminó el plazo de treinta días siguientes a aquel en que terminó el cumplimiento de sus deberes militares, sin reincorporarse al servicio activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50-2 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

11. Conceder a doña Isabel del Cerro Bañuelos, Sirvienta de Internados Municipales, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

12. Conceder a don Luis Meléndez Bello, operario de la limpieza de Mercados, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952

y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

13. Conceder a doña Victoria Orenes Mellado, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

14. Conceder a don Miguel Fonseca Aguado, operario de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

15. Jubilar a don Serafín Ureña Atero, Cabo de Limpiezas, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquella y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de Administración local, y acuerdo plenario del Ayuntamiento de 28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponde por dicha Mutualidad.

16. Imponer al operario de Limpiezas don Pablo Fernández Rodríguez, de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, la sanción administrativa de multa de diez días de haber, que determina el artículo 108-1-2.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del mismo precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del citado reglamento.

17. Imponer al Aparejador de los Servicios Técnicos don Jesús Medina Martínez, de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción administrativa de multa de seis días de haber prevista en el artículo 101-1-1.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, como autor responsable de una falta grave de irrespetuosidad en acto de servicio, tipificada en el artículo 103-2.º-a) del mismo reglamento.

Obras y Servicios Urbanos

18. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada y aceras de las calles del General López Pozas y Cielo Azul, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.997.709,95 pesetas, será cargo a la partida 426 del presupuesto de 1970, que se incorpora como Resultas del formulado para el ejercicio actual.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

19. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de los Vascos, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.226.250 pesetas, será cargo a la partida 426 del presupuesto de 1970, que se incorpora como Resultas del formulado para el ejercicio actual.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

20. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de alcantarillado visitable y absorbaderos en el paseo de la Habana, entre las calles de Herreros de Tejada y Macarena, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.999.834,47 pesetas, será cargo a la partida 67 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1970, que se incorpora como Resultas del formulado para el ejercicio actual.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

21. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación y complementarias de las calles de Alonso Castrillo y Bustarviejo, convocada en virtud de acuerdo de 7 de octubre de 1970, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Mariano Maroñas Hernanz, único licitador, en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 2.378.185,33 pesetas.

22. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de un tramo de la calle de Illescas, convocada en virtud de acuerdo de 7 de octubre de 1970, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Pavycom, S. A., como único licitador, en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 295.683,77 pesetas.

23. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación y complementarias en cuatro calles sin nombre de la Colonia de San Nicolás, convocada en virtud de acuerdo de 7 de octubre de 1970, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Marcelo Rico Matellano, con la baja ofrecida del 0,10 por 100 en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 3.951.354, pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

24. Disponer, accediendo a lo solicitado, el cambio de situación de instalaciones verbeneras fuera de fiestas de la calle de Federico Grases, al solar de la de Ramón Saiz, 33 y 35, propiedad de don Manuel Alonso García-Aparicio, del distrito de Carabanchel.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

25. Desestimar la reclamación interpuesta por don José Luis Martínez Calbeto, en nombre de Fiasa, en la que solicitaba la devolución de las 28.942 pesetas, que se le retiraron del importe de mandamiento para el pago del impuesto sobre el Tráfico de Empresas, por haber sido ya ingresadas, sin error imputable al Ayuntamiento, el día 8 de septiembre de 1970, y dentro de la carta de pago número 02656, a la Delegación de Hacienda, a quien en todo caso deberá dirigirse la reclamación.

26. Aprobar un gasto de 2.540.899 pesetas para abonar a Construcciones Sainero, S. A., el importe de la certificación número 7, de 1 de diciembre de 1970, por obras de construcción del depósito de autobuses de La Elipa, para la Empresa Municipal de Transportes, con cargo al crédito que figura en la partida 5.^a del presupuesto extraordinario de 1966 (III).

27. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de tres parcelas de terreno situadas: una, en la calle de Dolores Sánchez Carrascosa, de 105,60 metros cuadrados, y dos, en la carretera de Alcobendas, de 143,90 y 2.108,50 metros cuadrados, respectivamente, en las que es transmitente la Compañía de Jesús y adquirente el excelentísimo Ayuntamiento, teniendo en cuenta que las citadas transmisiones han tenido lugar en virtud de expropiación forzosa, realizada por la propia Corporación, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 49 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, según el cual el pago del precio de la expropiación se halla exento de toda clase de gastos e impuestos, así del Estado como de la provincia y Municipios; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, anular la liquidación practicada en el expediente a que se refiere la primera transmisión, procediéndose a la conclusión y archivo de los expedientes.

28. Conceder a doña Francisca del Río de Diego la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca sin número de la calle de Alicia Casero, en tanto se mantengan las actuales circunstancias de inedificabilidad, teniendo en cuenta que la misma está afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, referente a zona de reparcelación en la que se actúa por el sistema de compensación, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, causar baja en matrícula, con efectos a partir del 1 del corriente mes, la inscripción correspondiente, reti-

rando del cobro y anulando los recibos expedidos por el año en curso que se encuentren pendientes de pago.

29. Conceder a las Comunidades de Propietarios de las fincas números 171 y 173 de la avenida de Portugal la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, contados a partir del 1 de enero de 1964, para la primera finca, y del 31 de marzo de 1964, para la segunda, fechas de las calificaciones provisionales respectivas, en las cuotas del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondientes a dichos inmuebles, teniendo en cuenta que los mismos están acogidos a la legislación de viviendas bonificables, ley de 15 de julio de 1954 y reglamento de 24 de junio de 1955, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, elevar a definitiva la baja provisional propuesta por el Negociado del Arbitrio de las inscripciones correspondientes del distrito de Carabanchel, con efectos desde el 1 de enero de 1970, por transmisión de dominio de las fincas a que se refieren, retirando del cobro y anulando todos los recibos expedidos por dichas inscripciones que se hallen pendientes de pago, posteriores al 1 de octubre de 1965, causando alta simultánea dos nuevas inscripciones a nombre de las Comunidades de Propietarios respectivas, por igual situación y superficie que las que causan baja, en los términos de la bonificación acordada, y, asimismo, que por el Negociado del Arbitrio se practiquen las oportunas liquidaciones desde el 1 de octubre de 1965, hasta la inclusión de la finca en matrícula, por diferencias de valor, ya que por ser fincas ocupadas por la propiedad no les corresponde congelación de cuotas, pero imputando al pago de las mismas el importe de los recibos abonados a nombre del propietario anterior, del mismo período, previa presentación de los mismos.

30 a 34. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Por el Patronato de Casas Militares sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca número 35 del paseo de la Virgen del Puerto.

Por el Patronato de Casas Militares sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca número 41 del paseo de la Virgen del Puerto.

Por don Juan Casildo de Arribas y Alaiz y don Enrique María de Arribas y Alaiz sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de parte de la finca número 14 de la calle del Príncipe.

Por don Antonio Martínez de Castilla y Camporredondo sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a las fincas números 222 de la calle del General Ricardos y 7 del paseo de Muñoz Grandes.

Por doña Rosalía Consolación Muñoz Marco sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso tercero izquierda de la finca número 17 de la calle de García de Paredes.

35. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Elizabeth Arden, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, que ha estimado en parte la reclamación promovida por dicha Sociedad, sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de García de Paredes, número 56.

36. Adjudicar, mediante concierto directo, por su cuantía inferior a 500.000 pesetas, a sastrería Butragueño el suministro de 120 uniformes de invierno, compuestos de americana, chaleco, pantalón y gorra, confeccionados a me-

didada, con sus correspondientes bordados y galones, con destino al personal Subalterno municipal, al precio unitario de 2.592 pesetas, siendo cargo su importe total, de 311.040 pesetas, a la partida 166 del presupuesto de 1970, incorporada como Resultas del formulado para el ejercicio actual.

Educación

37. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de demolición del colegio Joaquín Costa, sito en el paseo de los Pontones, 8, y construcción de un nuevo colegio nacional de cuarenta y ocho unidades y otros servicios en el mismo emplazamiento, por un importe total de pesetas 26.860.692, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas redactados al efecto.

Segundo. Que el total importe de dicho presupuesto tenga aplicación a la partida 6.ª del presupuesto extraordinario de 1966 (I), aprobado y ampliado, respectivamente, por órdenes del Ministerio de Hacienda de 24 de julio de 1968 y 6 de noviembre de 1969.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, facultando al Delegado de Educación para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 20.953.600 pesetas, equivalente al 80 por 100 del valor de los metros cuadrados a edificar, se ingrese, en los plazos y forma que determina el convenio de 18 de enero de 1957, en el presupuesto extraordinario de 1966 (I), anteriormente mencionado.

38. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de construcción de un colegio nacional en la calle de Valeriano Torres, del distrito de Tetuán, por un importe total de 17.913.345 pesetas, y presupuesto de contrata máximo de 17.599.988,70 pesetas, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas redactados al efecto.

Segundo. Que el total importe de dicho presupuesto tenga aplicación a la partida 6.ª del presupuesto extraordinario de 1966 (I), aprobado y ampliado, respectivamente, por órdenes del Ministerio de Hacienda de 24 de julio de 1968 y 6 de noviembre de 1969.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, previsto en los párrafos tercero y sexto del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales a los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de las obras a realizar; y

Cuarto. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 13.481.600 pesetas, equivalente al 80 por 100 del valor oficial de los metros cuadrados a edificar, se ingrese, en los plazos y forma que determina el convenio de 18 de enero de 1957, en el presupuesto extraordinario de 1966 (I), anteriormente mencionado.

39. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto reformado para las obras de construcción de un colegio nacional en la calle de Bravo Murillo, con vuelta a la de Ceuta (terrenos de la antigua plaza de toros), del distrito de Tetuán, por un importe total de 6.824.349 pesetas, y presupuesto de contrata máximo de 6.561.873,73 pesetas, así

como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas redactados al efecto.

Segundo. Que el total importe de dicho presupuesto tenga aplicación a la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de 1966 (I), aprobado y ampliado, respectivamente, por órdenes del Ministerio de Hacienda de 24 de julio de 1968 y 6 de noviembre de 1969.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, previsto en los párrafos tercero y sexto del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales a los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de las obras a realizar; y

Cuarto. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 5.249.498,92 pesetas, equivalente al 80 por 100 del presupuesto de contrata, se ingrese, en los plazos y forma que determina el convenio de 18 de enero de 1957, en el presupuesto extraordinario de 1966 (I), anteriormente mencionado.

40. Conceder a cada uno de los ocho Cronista de Villa existentes en la actualidad, don Lorenzo López Sancho, don Enrique de Aguinaga López, don Rafael López Izquierdo, don Jaime Oliver Asín, don Tomás Borrás Bermejo, don Antonio Díaz Cañabate, don Federico Carlos Sainz de Robles e Instituto de Estudios Madrileños, una recompensa, a cada uno, de 4.375 pesetas, por la labor realizada durante el pasado año; debiendo ser cargo la suma total, de pesetas 35.000, a la partida 353 del presupuesto de 1970, que se incorpora como Resultas del formulado para el ejercicio actual.

41. Aprobar un gasto total de 80.203 pesetas para abonar las dietas devengadas por el Director y Profesores de la Banda Municipal, así como por el personal administrativo, Subalterno y Conductores que reglamentariamente acompañan a la misma, con motivo de los desplazamientos efectuados los días 17 de julio y 28 de septiembre de 1967 a Majadahonda y Toledo, respectivamente, y el día 28 de septiembre de 1970, también a Toledo, según relaciones unidas al expediente; debiendo ser cargo el referido gasto a la partida 22 del presupuesto de 1970, que se incorpora como Resultas del formulado para el ejercicio actual.

Gerencia Municipal de Urbanismo

42. Enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 77 en el sector sur del polígono de Santamarca, de 1.647,54 metros cuadrados, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, por un precio tipo de 9.965.550 pesetas, que será ingresado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 15, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por las que habrá de regirse la mencionada subasta.

* * *

Asunto al despacho de oficio

43. Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 22.000 pesetas, importe de los que ocasione el desplazamiento del Delegado de Circulación y Transportes, don Antonio Valdés y González Roldán, a la reunión organizada por la O. E. C. D. en Hamburgo, para la semana del 11 al 16 del corriente mes, y sobre materia de circulación, siendo cargo a la partida 22 del presupuesto de 1970, que se incorpora como Resultas del formulado para el ejercicio actual.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Inmobiliaria Jubán (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de la Costa Brava, 15.

Don Santiago del Pozo del Pozo, para carnicería, como ampliación, en la calle de Canillas, 91.

Don Julio Pérez Teja, para venta de accesorios para automóviles en la calle de Illescas, 1, tienda número 4.

Yusty (S. A.), para vestido y tocado en la calle de Serano, 54, tienda número 2.

Delegación Provincial de la Juventud, para piscina en la calle del Pelicano, 4.

Don Manuel Bonnet Durand, para instalación de acondicionadores de aire en la calle de Orense, 72.

Don Joaquín López Rueda, para taller mecánico y estación de lavado y engrase de automóviles en la calle de Nicolás Usera, 40.

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 3 pesetas número corriente y 5 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Iberduero (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de las Parvillas Bajas, sin número.

Don Jesús Fernández Fernández, para venta de productos lácteos en la calle del Pico de Balaitus, 41 y 43 (galería, puesto número 7).

Don Antonio Martín Sanz, para carnicería en la calle del Pico de Balaitus, 41 y 45 (galería, puesto número 20).

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Galileo, 110.

Don Fernando Nájera de la Fuente, para taller de ortopedia en la calle de Blasco de Garay, 13.

Hotel Sideral, para instalar un ascensor en la calle de Casado del Alisal, 14.

Don Angel Sacristán Morales, para taller de inyección de motores en el callejón de Gómez Acebo, 14.

Iberduero (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle del General Franco, 20.

Don César Martínez Martínez, para garaje en la calle de Baeza, 6.

Noubar Chichamarian Memerian, para instalar un anuncio luminoso en la calle de Concepción Arenal, 6.

Don Joaquín Vázquez Cerdá, para taller de confección de rótulos luminosos en la calle de Alvarez, 6.

Inmobiliaria Jubán (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de la Costa Brava, 15.

Don Agustín Jiménez Hurtado, para pescadería en la calle del Sorgo, 59 y 61 (galería, puesto número 17).

Don Germán Antona Moreno, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Tablada, 41.

Don Luis García Gallego, para carnicería en la calle de Rodríguez San Pedro, 44.

Don Jorge Duelofoe Serrat, para depósito cerrado de aguas mineromedicinales en la calle de Rufino Rejón, 9.

Don Angel Pernas Caballero, para pastelería con obrador en la calle de Melchor Fernández Almagro, 110.

Don Domingo Barreda Serrano, para tienda de ultramarinos en la calle Once, sin número, local número 5.

Don Feliciano Guío González, para tienda de ultramarinos en el poblado dirigido de Los Cármenes, 101, bloque L.

Don Jesús García de la Rosa, para cinematógrafo de verano, como renovación, en la calle de Metal-Ambar, 5.

Don Carlos Donnay, para depósito de gas propano en el parque del Conde de Orgaz, sin número.

Don José Antonio Sanz Domínguez, para café bar en la calle de Altamirano, 28.

Don Francisco Ruiz Gendul, para garaje en la calle de Santa Cruz de Marcenado, 10.

Don Antonio Castillo Sáez, para bodega en la calle de Pons de Molíns, 25.

Don Antonio Roperó Alonso, para droguería y perfumería en la calle de la Virgen del Carmen, bloque III, casa 16.

Don Rafael Zea Morales, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de las Camelias, 11.

Don Juan Avila Varela, para bar en la Urbanización Colombia, bloque 38.

Concesauto, para garaje y taller mecánico en la calle de Villagarcía, 2.

Don José Ramos Manzano, para zapatería con taller en la avenida del Marqués de Corbera, 12, local número 3.

Banco de Urquijo (S. A.), para almacén de material de escritorio en la calle de la Libertad, 7.

Construcciones Goya (S. A.), para instalar un aparato acondicionador de aire en la calle de Eloy Gonzalo, 36.

Don Gregorio Ochoa Domínguez, para bar en el camino viejo de Hortaleza, 28.

Don Agustín Casas Romero, para taller de montaje en la calle de Aguilafuente, 21.

Don Mariano Martínez Fernández, para droguería y perfumería en la plaza de Fonsagrada, torre 14, casa B.

Don Jesús Muñoz Frías, para taller de cuchillería en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería de alimentación, puesto número 40).

Doña Juana Villa Olmo, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Gómez Avellaneda, 6.

Don Antonio Barrasus de los Ríos, para guardería infantil en la calle de Matías Montero, 14.

Unión Eléctrica (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de Marcelino Roa Vázquez, 90.

Don José Coto Pérez, para taller de cerrajería mecánica en la calle de los Limoneros, 38.

Don José Gómez García, para depósito cerrado de artículos de droguería en la calle de las Islas Gilbert, 8.

Doña Antonia Alejandrina Guzmán García, para salchichería y jamonería, como cambio de nombre, en la avenida de Hellín, sin número (galería, puesto número 30).

Doña Ricarda Herrero Calvo, para casa de huéspedes en la calle de Hortaleza, 44.

Radio Electra (S. A.), para almacén, exposición y venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Esteban Collantes, 37.

Don Carmelo Jiménez Fernández y don Plácido Alonso Alonso, para pescadería en el Mercado de Guillermo de Osma, puesto números 32 y 33.

Don José María Andradás López, para casquería en el Mercado de Moratalaz, puesto número 9.

Don César García Nogar, para carnicería en el Mercado de Guillermo de Osma, puesto número 64.

Don Dionisio García del Río, para carnicería en el Mercado de Guillermo de Osma, puesto número 34.

Don Juan Domínguez Muñoz, para taller de chapado y pintura de automóviles en la calle de la Gaviota, 42.

Iberduero (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de José Cadarso, sin número.

Construcciones Juan Bravo (S. A.), para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Juan Bravo, 4.

Don Félix Guijarro Abad, para taller de reparación de automóviles en la calle de Juan José Martínez Seco, 64.

Iglesia Paroquial de Nuestra Señora de Atocha, para instalar un depósito de fuel-oil en la calle de Julián Gayarre, número 1.

Don Mariano Sanza Medrano, para bar mesón en la calle de Elfo, 78.

Don Rafael Mínguez Gómez, para taller de instalaciones metálicas de fontanería en la calle de Enrique Simonís, 20.

Comedor de Ruperto Nola (S. A.), para bar restaurante en la avenida de América, 37.

Don Remigio García Villaoslada, para bar en la calle de Vicente Martín Arias, 9.

Don Jesús López González, para bar en la calle del Tordo, 10.

Doña Marta Valles Barveito, para taller mecánico de automóviles en la calle de Nicolás Godoy, 23.

Don Alfredo Fernández García, para carnicería en el Mercado de Tirso de Molina, 47.

Don Bonifacio Alonso Cadireno, para pescadería en el Mercado de Villaverde Alto, puesto número 32.

Don Antonio Rodríguez Jiménez, para taller de carpintería en la calle del Tordo, 35.

Don Antonio Ruiz Ventosa, para almacén de plátanos en la calle de la Inmaculada Concepción, 33.

Don Pedro Bocigas Andrés, para taberna en la calle de Oliva de Plasencia, sin número (galería, puesto número 123).

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la avenida del Valle, 19.

Don Santiago Palomo Palencia, para bar en la calle de San Antolín, 1.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en el paseo de la Castellana, 18.

Don José Enrique Martín Sánchez, para bar, como cambio de nombre, en la avenida de Palomeras, 124.

Perfiles Desmontables (S. L.), para depósito cerrado de muebles metálicos en la calle de Sallaberry, 3.

Cibernos (S. A.), para prestación de servicios, mecanización y organización en la calle de Miguel Angel, 21.

Hotel Sideral, para instalar un ascensor en la calle de Casado del Alisal, 14.

Cedac (S. A.), para oficina, venta por mayor de material eléctrico, almacén y taller en la calle de Vital Aza, 42.

La Veneciana (S. A.), para instalar un tanque de fuel-oil en el paseo de las Yserías, sin número.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la avenida del Generalísimo, 112.

Don Felipe Juárez Mora, para taller mecánico en la calle de Getafe, 11.

Don J. Manuel Moreno Morcillo, para taller de lavandería y limpieza en seco de autoservicio en la calle del General Moscardó, 5.

Don Francisco de Asís Martínez Fernández, para instalar dos anuncios luminosos en la calle de Guatemala, 1.

Don José Boto Martínez, para pastelería y venta de fiambres en el camino viejo de Leganés, 177.

Don José Boto Martínez, para bar, como ampliación, en el camino viejo de Leganés, 177.

Don José Pérez Camino Vázquez, para taberna, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Virgen de Lourdes, 42.

Don Teodoro Rico Rico, para fonda en la calle del Amor de Dios, 13.

Don Juan Manuel Merlo Jiménez, para pastelería en la calle de la Virgen del Lluc, 6.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Montesa, frente al número 27.

Don Fernando Rojo Ruiz, para almacén de papel usado en la calle de Miguel Mayor, 19.

Compañía Telefónica Nacional de España, para instalar montacargas en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 41.

Don Jacinto Vázquez Cordón, para lechería y venta de productos lácteos en la avenida Real de Pinto, 5.

Don Segismundo Sánchez Crecinuño, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Sallaberry, 1.

Don Julio Díaz Rebollo, para mantequería y venta de fiambres en el paseo de Santa María de la Cabeza, 112 (galería, puesto número 31).

Don Isidro Martín González, para carnicería en la calle de Moreno Nieto, 16 (galería, puesto número 8).

Don Francisco Fernández Fernández, para taller de imprenta en la calle del Teniente Coronel Noreña, 57.

Iberduero (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Rodríguez Lázaro, 1.

Don Eladio Morán Falagán, para bar, como ampliación, en la calle del Tucán, 15.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Elena Hernández Millán, para panadería, como cambio de nombre, en la calle de la Ciudad Pegaso, 30.

Doña Elena Hernández Millán, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la avenida de Aragón, número 156.

Don José Pascual Peña, para venta de loza y cristal en la calle del Cerro de la Alcazaba, 27.

Doña María Bonifacia Barquilla, para peluquería de señoras en la calle de Camarena, 252.

Tifata (S. A.), para venta de confecciones en la plaza del Ecuador, 8.

Don Juan José Moreno García, para perfumería y venta de artículos de limpieza, como cambio de nombre, en el Mercado de Diego de León, cajón número 43.

Don Urbano Martín Jiménez, para ferretería en la calle de Seseña, 72.

Doña María del Carmen Fernández, para colegio en la calle de Villagarcía, 4.

Don Joaquín Soria Sánchez, para panadería, como cambio de nombre, en la calle de Máiquez, 42.

Doña Elena Hernández Millán, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la Ciudad Pegaso, bloque 9.

Doña Elena Hernández Millán, para panadería, como cambio de nombre, en la calle de San Valentín, 1.

Doña María de los Angeles Jiménez Arranz, para venta de artículos de porcelana, loza y cristal en la calle de Serrano, 211.

Doña Elena Hernández Millán, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de San Eloy, 2.

Liz (S. A.), para venta de flores, como cambio de nombre, en la calle de Zurbano, 10.

Doña María Elena Alvarez Martínez, para taberna en el camino de Valderribas, 24.

Doña Joaquina Ortega Lasso, para peluquería de señoras en la calle de los Picos de Europa, 11.

Central del Ahorro Popular, para oficinas en la plaza de Tirso de Molina, 19.

Don Timoteto Constancio Rodero Sáez, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la glorieta de Luca de Tena, 3.

Doña Victoria Mayoral Gutiérrez, para panadería, como ampliación, en la calle de Martell, 9.

Don Valentín Moreno Benito, para venta de muebles metálicos, como ampliación, en la calle de Monforte de Lemos, 109.

Don Cipriano García López, para venta de prendas de vestido y tocado en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 39.

Don Vicente Jiménez San Román, para taller de fontanería en la calle de Santa Brígida, 9.

Don Roberto Monado Somacarrera, para venta de motocicletas, como cambio de nombre, en la calle de Francisco Silvela, 30.

Doña Purificación Santamaría, para peluquería de señoras en la calle de López de Hoyos, 114.

Liceo Anglo-Español, para colegio en la calle del Guadiana, 5.

Don Manuel Carrasco Clavillo, para venta de lámparas en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 27.

Don José Luis González Muñoz, para relojería, como ampliación, en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, número 17, puesto número 24.

Don Francisco Mayoral Solana, para venta de confecciones en el paseo de la Ermita, 3 (Aravaca).

Don Manuel Blanco Otero, para venta de pan y bollos en el barrio de San Ignacio de Loyola, local número 764.

Don Plácido Alvaro Barbadillo, para tintorería en la calle del Camichí, 5.

Jesús Vidal (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de Ayllón, 20.

Doña Florencia Mas Jiménez, para peluquería de señoras en la calle de Carpesa, 4.

Don Teodoro Barranco Serrano, para academia en la calle de la Amnistía, 1.

Don Manuel Romero Díaz, para colegio en la avenida de Buenos Aires, 12.

Interdata (S. A.), para domicilio social en la calle del Barquillo, 17.

Don Juan Alcaide Sanguino, para papelería en el paseo de los Castellanos, 61.

Doña Rosa Pérez Lara, para venta de plantas y flores en la avenida de Aragón, 21.

Don Antonio Lage Ramos, para chamarilería, como ampliación, en la calle de Juan de Urbieto, 26.

Don Cruz González Sanz, para mercería en la calle de Calahorra, 132.

Don Manuel Blanco Otero, para venta de pan y bollos en la calle de Serradilla, 10, local D.

Auto-Fátima (S. L.), para academia automovilista en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 31.

Sarrio, Compañía Anónima de Papeles, para venta de papeles pintados en el camino de la Laguna, 185.

Don Andrés Lozano Franco, para cacharrería, como ampliación, en la calle de Juan de Urbieto, 26.

Doña María Luisa Ferreiro García, para perfumería en la calle de Juan Ramón Jiménez, sin número, con vuelta a la de Lázaro Galdiano.

Doña Manuela Palacios de Paz, para venta de antigüedades, como ampliación, en la plaza del General Vara de Rey, 15.

Don Francisco González González, para salón de juegos recreativos en el poblado dirigido de Manoteras, sin número.

Doña Purificación Moreno Serrano, para mercería en el centro comercial, local número 207 (barrio de San Ignacio de Loyola).

Don Germán González del Olmo, para venta de frutas y verduras en la calle de la Sierra de la Bobia, 13.

Don José María Iván Rodríguez, para frutería en la calle de Valle-Inclán, 103.

Don José López Bravo, para venta de pan y bollos en la calle de Valle-Inclán, 105.

Don José Pastor López, para taller de fontanería en el poblado C, parcela 58 (Carabanchel Alto).

Don Pedro Alonso Pastrana, para autoescuela en la calle de Oliva de Plasencia, sin número (centro comercial, local número 213).

Don Angel Quintanilla Gómez, para venta de antigüedades, como ampliación, en la calle del Carnero, 11.

Don Francisco Fernández García, para ferretería en la calle de Oliva de Plasencia, sin número, local número 219.

Don Teodoro García Jurdado, para bar americano en la plaza de la Reverencia, 4.

Don Octavio Menéndez González, para papelería y librería, como ampliación, en la calle de Oliva de Plasencia, sin número, centro comercial, local número 215.

Don Federico Peralta Rincón, para venta de frutas y verduras en el poblado de San Francisco, bloque 3 (galería de alimentación, tienda número 8).

Don Antonio Hernández Sainz, para estudio fotográfico en la calle de Vélez Blanco, 115.

Doña Victoria Lozano Prado, para papelería en la calle de Costa Rica, 20.

Don Edelmiro Vega Blanco, para peluquería de señoras en la calle del Doctor Esquerdo, 16, local número 5.

Don Juan de la Cruz Valero, para confitería, pastelería y venta de fiambres en la calle de Villaamil, 64 y 66, local número 1.

Don Manuel de la Torre Gómez, para taberna, como ampliación, en la avenida de San Diego, 208.

Don Marciano Testillano, para oficina en la calle de San Agustín, 15.

Doña Juana Peña Marqués, para peluquería de señoras en el camino de Ronda, sin número, casa 5.

Don Santos de los Santos, para agencia de colocación de sirvientes domésticos, como cambio de nombre, en la calle de Pelayo, 23.

Don Martín Acedo Pulido, para venta de frutas y verduras en la calle de Federico Grases, 20 (galería, puesto número 26).

Don Cándido Gil Villar, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Lagasca, 81.

Don Luis Gómez Manzanilla, para peluquería de señoras en la calle de Gumersindo Azcárate, 30.

Doña Angela López Morer, para venta de marcos, como cambio de nombre, en la calle de Joaquín García Morato, número 156.

DENEGACIONES

Explotación Comercial Automovilista (S. A.), para garaje, estación de lavado y engrase de automóviles y venta de lubricantes en la calle de Maldonado, 54.

La Estrella (S. L.), para fábrica de yesos y escayolas en el kilómetro 14 de la carretera de Madrid a Valencia.

Don Jacinto Olmos Gómez, para taller de ajuste en la calle del Doctor Salgado, 2.

Don Victor José Aguilera, para depósito cerrado en el paseo de los Castellanos, 20.

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar un centro de transformación en la avenida de Aragón, sin número, con vuelta a la calle de Alfonso Gómez.

Don Benigno Presol Iglesias, para tienda de ultramarinos en la calle de Carbellino, 5.

Don Ramón Viezman Santos, para obrador de pastelería en la calle de Borjas Blancas, 18.

Don Alfonso Marcuende Fernández, para desguace de automóviles en el kilómetro 7,500 de la carretera de Andalucía.

Don Nicanor Santamaría Tejedor, para taller de cerrajería en la calle de Carolina Baeza, 13.

Instrumentos Electrónicos de Precisión (S. A.), para oficinas y almacén en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, número 39.

Don Pedro Sánchez Rísquez, para venta de productos alimenticios en la plaza de Campo de Criptana, 27.

Don José Luis Oliveras Fernández, para almacén cerrado en la calle de las Almortas, 10.

Moddecor (S. L.), para taller de carpintería en la calle del Amor Hermoso, 93.

T. U. P. I. S. A., para taller mecánico en la calle del Comandante Azcárraga, 30.

Guante Varade (S. A.), para oficinas y almacén cerrado en la calle de Cristóbal Bordiú, 23.

Don Victoriano Esteban Hernández, para taller mecánico en la calle de Bellver, 18.

Don Gerardo Penas Viéitez, para salón de juegos recreativos en la calle de Galiana, 28.

Auto Escuela Castro (S. L.), para academia automovilista en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 717, local número 156.

Don José Martín García, para venta por mayor y menor de embalajes de plástico en la calle de Covarrubias, 10.

Don Antonio Ibarrola Luengo, para compraventa de maquinaria en la calle de Mateo García, 37.

Unión Eléctrica (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle del Mar Báltico, 5.

Don Rafael Lledó Picatoste, para almacén cerrado de materiales en la calle de Martín Machío, 47.

Don Juan González Rogelio, para taller de montajes eléctricos en la calle de Lorenzana, 4.

Don Manuel Vázquez Martín, para venta de muebles metálicos en la calle de Jaramagos, 3.

Don Pedro Valero de la Parra, para oficina y almacén para alquiler y conservación de andamios en la calle de Maseda, 2.

Don José Luis Casas Marín, para taller de confecciones en la calle de Jordán, 23.

Don José Corrales Naranjo, para taller de revelado de placas en la calle de la Joyería, 21.

Don Isidro Jiménez González, para taller de plásticos en la calle de Indalecio Fernández, 40.

Don Antonio Dueñas Morales, para venta por mayor de respaldos de asientos en la calle del General Ricardos, 26.

Don Fidel Cipitria Martínez, para taller de carpintería en el camino de Galicia, 30.

Bilma (S. A.), para taller de confecciones en la calle de la Gaviota, 25.

Don Gregorio Sales Muñoz, para bar en la calle del Espinar, 17.

Don Donato Arandilla Morante, para taller de reparación de automóviles en la calle de la Sierra Bascaña, 1.

Don Francisco Pascual Alguacil, para taller de reparación de automóviles en la calle de Servando Batanero, 32.

Doña Palmira Alonso Blanco, para taberna en la calle de Valtameloso, 14.

Don José Luis Sobrino Rodríguez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Mejorana, 41.

Cemesa, para garaje, estación de servicio y almacén de motocicletas en la calle de Máiquez, 44 y 46.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Ildefonso Herranz Sastre, para bar en la calle de Donoso Cortés, 16.

Don Pedro Muñoz Sarmentero, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de la Aduana, número 7.

Madrid, 21 de enero de 1971.—P. A. del señor Alcalde Presidente, el Primer Teniente de Alcalde, JESÚS SUEVOS FERNÁNDEZ.

Secretaría General

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan del corriente año, y aumento que les corresponde:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ADMINISTRACION GENERAL		
SECRETARIA GENERAL		
<i>Jefe de Sección</i>		
Don Julio González Charbonier	17-1-1971	25.678,04
<i>Subjefe de Sección</i>		
Don Gerardo Fernández Lanseros	1-1-1971	21.928,91
<i>Jefes de Negociado</i>		
Don Victorio Benito Adán	1-1-1971	17.520,91
Doña Carmen Sepúlveda Lozano	2-1-1971	15.928,10
<i>Oficiales técnicos administrativos</i>		
Doña María de la Concepción Trancher Jiménez	1-1-1971	11.798,59
Doña María de los Angeles Fernández Llorente (1)	19-1-1971	7.326
INTERVENCION		
<i>Oficial técnico administrativo</i>		
Don Fidel Barrio Lozano	2-1-1971	11.798,59
CUERPO AUXILIAR		
<i>Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos</i>		
Don Hermenegildo Alvarez Zancudo ...	2-1-1971	9.856,32
Doña María del Carmen Viñas Lamela.	2-1-1971	9.856,32
Don Celedonio Avilés Blanco	29-1-1971	9.856,32
<i>Auxiliares administrativos mecanógrafos</i>		
Don Manuel Fernández Atanes	2-1-1971	8.960,20
Doña Manuela González Fernández ...	31-1-1971	8.960,29
Doña María Luisa Ripoll Quintas	1-1-1971	6.732
Doña Amalia Bermejo Cabrero	12-1-1971	6.732
Don Esteban Beltrán de Luis (2)	2-1-1971	5.049
Don Antonio Rueda Cortijo (3)	7-1-1971	5.049
Don Teodoro Martín Solana (2)	9-1-1971	5.049
Don Aquilino Ordás Ordás (2)	16-1-1971	5.049
Don Feliciano Buezo Núñez (2)	18-1-1971	5.049
Don Félix Sancho Rubio (2)	19-1-1971	5.049
Don Desiderio Sánchez Chillerón (2) ...	24-1-1971	5.049
Don José Navarro Pernía (2)	25-1-1971	5.049
Don Agustín Sánchez Lucas (2)	26-1-1971	5.049
Don Apolinar López Bermejo (2)	30-1-1971	5.049
Don Pacífico Sánchez Arroyo (2)	30-1-1971	5.049
<i>Auxiliares del Registro Fiscal</i>		
Don Anastasio A. Macías González ...	2-1-1971	8.960,29
Doña Julia Segura Herraiz	2-1-1971	8.960,29

- (1) Destinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo.
 (2) Procede de la Agrupación Temporal Militar.
 (3) Destinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo. Procede de la Agrupación Temporal Militar.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Auxiliares de Estadística</i>		
Doña Carmen Cenamor Soria	2-1-1971	9.856,32
Don Alberto Eguía Escobar	2-1-1971	9.856,32
Don Luis Garrido Honor	2-1-1971	9.856
Don Victorio Olmeda Marín	2-1-1971	9.856,32
Don Diego Alonso García	4-1-1971	9.856,32
Doña Margarita Martínez Morata Venturini	4-1-1971	9.856,32
Doña Carmen Cirici Ventelló	5-1-1971	9.856,32
Doña Angeles Martín Porras	5-1-1971	9.856,32
Doña Carmen Pardo Díez	14-1-1971	9.856,32
Don Jesús Sierra Parra	27-1-1971	9.856,32
Don Salvador Montoro Ruiz	7-1-1971	8.960,29

Auxiliar de varios Servicios

Doña Guillerma Barbachao Duhagón ...	15-1-1971	10.841,95
--------------------------------------	-----------	-----------

PLAZAS ESPECIALES ADMINISTRATIVAS

CUERPO DE VIGILANTES DE ARBITRIOS

Vigilantes

Don Eugenio Núñez Díaz	2-1-1971	10.841,95
Don Balbino García de Vinuesa Perelló.	4-1-1971	9.856,32
Don Angel Cristóbal Guerrero	10-1-1971	9.856,32
Don Joaquín Montero Montero	11-1-1971	9.856,32
Don Félix Martín Benito	13-1-1971	9.856,32
Don Domingo Nava Llorente (1)	13-1-1971	9.856,32
Don Antonio Otero Ríos	5-1-1971	8.960,29

CUERPO SUBALTERNO

Maceros

Don Francisco Vega Muñoz	18-1-1971	12.138,71
Don Antonio García Jiménez	4-1-1971	7.537,18
Don Felipe Ayuso Esteban	10-1-1971	6.851,98

Ordenanzas

Don Alfonso Alvaro Enebral	16-1-1971	7.537,18
Don Jesús González Castellanos	27-1-1971	7.537,18
Don Robustiano Martín Martín	1-1-1971	6.851,98
Don Zenón Díaz Torres	5-1-1971	6.851,98
Don José Trujillano Heras	5-1-1971	6.851,98
Don Felipe de la Fuente Azañón	14-1-1971	6.851,98
Don Francisco Rodríguez Sánchez ...	6-1-1971	6.229,08
Don Joaquín Bañares Atienza	10-1-1971	6.229,08

Operarias de la limpieza

Doña María Jiménez Monje	3-1-1971	6.851,98
Doña Francisca Carretero Navas	23-1-1971	6.229,08
Doña Elena García Calvo	24-1-1971	5.148
Doña María del Pilar Aparicio Tostón.	21-1-1971	4.680
Doña Elisa Balandín Bermejo	21-1-1971	4.680
Doña Providencia Casado Rojas	21-1-1971	4.680
Doña Sagrario Pajares Sanz	21-1-1971	4.680
Doña Juana Pecharromán Peña	21-1-1971	4.680
Doña Ciríaca Poza Marina	21-1-1971	4.680
Doña Polinia B. Sánchez Sánchez	21-1-1971	4.680

SERVICIOS INTEGRADOS DE RELACIONES PUBLICAS

SERVICIO DE APOYO DIRECTO

GABINETE DE ASESORAMIENTO JURIDICO

Letrado

Don Angel A. Mingo de Miguel	5-1-1971	8.325
------------------------------------	----------	-------

- (1) Destinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SERVICIOS GENERALES OPERATIVOS		
<i>Auxiliar de Archivo</i>		
Don José Franco Delgado	20-1-1971	8.960,29
ARTES GRAFICAS MUNICIPALES		
<i>Gerente</i>		
Don Francisco Matallanos Picas	7-1-1971	23.343,67
<i>Subencargado de la Sección de Máquinas</i>		
Don Isaac González López	16-1-1971	7.816,60
<i>Oficial marcador-timbrador de segunda</i>		
Don Pedro Martín Tortosa	7-1-1971	6.776
PARQUE MOVIL Y SUS TALLERES GENERALES		
<i>Conductor mecánico</i>		
Don Mariano Lizana Galán	18-1-1971	6.160
<i>Ayudante de carrocería</i>		
Don Francisco Vázquez Zorrilla	1-1-1971	7.174,09
<i>Oficial guarnicionero</i>		
Don Carlos Fernández Vázquez	1-1-1971	8.198,96
<i>Oficial frigorífico</i>		
Don José Guerrero Parejón	7-1-1971	8.198,96
<i>Ayudante frigorífico</i>		
Don José Cotillo López	16-1-1971	7.174,09
<i>Ayudante mecánico</i>		
Don Mariano Criado Rodríguez	6-1-1971	6.521,90
SERVICIO TELEFONICO		
<i>Telefonista</i>		
Doña Isabel Hernández Zamorano	19-1-1971	5.250
SERVICIOS VARIOS		
<i>Notificador</i>		
Don Manuel Vindel Ochoa	2-1-1971	7.174,09
DELEGACION DE ABASTOS Y MERCADOS		
DEPARTAMENTO DE ABASTOS		
<i>Agente de la Ronda</i>		
Don Jesús Mancebo Llorente	12-1-1971	10.001,26
DEPARTAMENTO DE MATA-DEROS		
<i>Fiel pesador</i>		
Don Mateo M. López Fernández	17-1-1971	8.198,96

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Cordillera</i>		
Doña Concepción Viñuelas López	31-1-1971	5.662,80
<i>Operarios de la limpieza de Mataderos</i>		
Don Salvador Cisterne Pérez	1-1-1971	6.851,98
Don Manuel Vázquez Lucas	2-1-1971	6.229,08
DELEGACION DE EDUCACION		
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA		
<i>Maestra</i>		
Doña María Porcel Gómez	28-1-1971	15.125,15
<i>Profesor decorador sobre vidrio</i>		
Don Alfonso Maza Marín (1)	24-1-1971	7.806,31
SERVICIOS ESPECIALES		
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION		
<i>Pinche</i>		
Doña Modesta Gómez Fernández	1-1-1971	5.148
<i>Mozo operario</i>		
Don Francisco Sanz Meléndez	1-1-1971	5.148
<i>Sirvientas</i>		
Doña Nazaret Díaz Pérez	1-1-1971	5.148
Doña María de la Esperanza Martínez Nebril	1-1-1971	5.148
Doña Margarita Moreno García	1-1-1971	5.148
GUARDERIAS INFANTILES, COMEDORES Y CANTINAS ESCOLARES		
<i>Maestro de Internado</i>		
Don Emilio Ballano Antón	21-1-1971	10.330,68
<i>Guardalmacén-despensero</i>		
Don José Rodríguez Paz	28-1-1971	8.290,90
<i>Peluquero</i>		
Don Timoteo Galán Marrupe	31-1-1971	8.198,96
<i>Sirvienta de Internados</i>		
Doña Rosa Zamarro Velasco	1-1-1971	7.537,18
<i>Sirvienta de Grupos Escolares</i>		
Doña Teresa Cabrero López Alberca ...	1-1-1971	6.229,08
DELEGACION DE ENSEÑANZA		
DEPARTAMENTO DE CULTURA		
BANDAS DE MUSICA Y ORQUESTAS		
<i>Profesores</i>		
Don Mariano Sanz de Pedro	7-1-1971	13.750,14
Don Rafael Checa López	4-1-1971	7.056

(1) Director provisional de la Escuela Municipal de Artes Industriales.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS		
DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS		
SERVICIOS ESPECIALES		
<i>Auxiliar de calas</i>		
Don Fernando Camacho López de la Manzanara	16-1-1971	9.856,32
VIAS PUBLICAS		
<i>Recorredores de calas</i>		
Don Joaquín Blan Buil	16-1-1971	8.455,17
Don Fernando de Juan Gómez	17-1-1971	7.686,52
Don Rafael Tauroni Calvo	21-1-1971	7.686,52
Don Manuel Nolla Rubio	25-1-1971	7.686,52
Don Manuel Giráldez de la Helguera	23-1-1971	6.987,75
Don Guillermo Balandin Segovia	17-1-1971	5.775
<i>Ayudante de encargado</i>		
Don Vicente Moreno Robledo (1)	22-1-1971	13.204,50
<i>Canteros</i>		
Don Joaquín Ezquerro Yarnoz	15-1-1971	8.298,96
Don José López González	5-1-1971	7.453,60
<i>Ayudante cantero</i>		
Don Basilio López González	13-1-1971	5.390
<i>Peones</i>		
Don Iluminado Martínez Andújar	2-1-1971	6.851,98
Don Fabián Bernabé Pérez	5-1-1971	6.851,98
Don Angel Salobral César	24-1-1971	5.148
CONSERVACION DE SERVICIOS DEL SUBSUELO		
<i>Peón</i>		
Don Tomás González Bolaños	20-1-1971	6.229,08
GALERIAS DE SERVICIOS		
<i>Guardas</i>		
Don Remigio Cossío Cossío	10-1-1971	6.851,98
Don Felipe Rico Muñoz	10-1-1971	6.851,98
Don Pedro Santa Polonia Chamorro	10-1-1971	6.851,98
Don José Torres Martínez	14-1-1971	6.851,98
Don Fidel Carballado del Arco	16-1-1971	6.851,98
Don Carlos Torrenova Torrenova	19-1-1971	6.851,98
Don Publio Ramos Santos	22-1-1971	6.851,98
Don Segundo García Marcos	25-1-1971	6.851,98
Don Apolonio Ruiz Toledo	28-1-1971	6.851,98
Don Francisco Moñux González	22-1-1971	6.229,08
Don José García Moreno	31-1-1971	4.680
PARQUES Y JARDINES		
SERVICIOS ESPECIALES		
<i>Capataces</i>		
Don Florentino Alameda Bachiller	16-1-1971	9.018,85
Don Julio Allende del Cerro	17-1-1971	9.018,85
<i>Segadores</i>		
Don Severo Gutiérrez del Río	3-1-1971	7.537,18
Don Modesto Sanz Leiro	21-1-1971	6.851,98
Don Luis Cardoso Fernández	28-1-1971	6.851,98
<i>Operarios</i>		
Don Jesús Alonso Hernández	3-1-1971	7.537,18
Don Eugenio Martínez Dorado	9-1-1971	7.537,18
Don Alejandro López Maestre	16-1-1971	7.537,18

(1) Encargado general interino.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Alfredo Terrón Fernández	16-1-1971	7.537,18
Don Emilio Iglesias Fazquita	18-1-1971	7.537,18
Don Roque González Díaz	20-1-1971	7.537,18
Don Carlos Reguera Antón	22-1-1971	7.537,18
Don Eulalio Díaz González	17-1-1971	6.851,98
Don Pedro Arribas Martiáñez	27-1-1971	5.662,80
DELEGACION DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZAS		
DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO		
<i>Peón</i>		
Don Práxedes Leiva López	28-1-1971	6.229,08
EVACUATORIOS		
<i>Vigilantes masculinos</i>		
Don Alejandro Tejada Torres	5-1-1971	6.851,98
Don Elías González González	8-1-1971	6.851,98
Don Casimiro Segovia Pedroviejo	23-1-1971	6.851,98
<i>Vigilantes femeninos</i>		
Doña Angeles Rodríguez García	16-1-1971	7.537,18
Doña Andrea de Miguel Marcos	16-1-1971	6.229,08
LIMPIEZAS		
<i>Encargados de segunda</i>		
Don Constantino Lamas Tello	1-1-1971	8.586,94
Don Lucio Roperó Varea	8-1-1971	8.586,94
Don Francisco Cabrero Ventura	9-1-1971	8.586,94
Don Félix F. Vázquez Martínez	9-1-1971	7.806,31
Don Félix Blanco Fernández	28-1-1971	7.806,31
Don Rufino Segovia Rodríguez (1)	30-1-1971	7.806,31
Don Francisco Rossi Sanz	31-1-1971	7.806,31
<i>Cabos</i>		
Don Gil Martínez Valero	1-1-1971	8.455,17
Don Gaudencio Curto Barrero	8-1-1971	7.682,52
Don Vicente Gómez Lizarralde	10-1-1971	6.987,75
Don Enrique Moya Padilla	12-1-1971	6.987,75
Don Manuel Pica Taboada	17-1-1971	6.987,75
Don Faustino Pérez Hernández	18-1-1971	6.987,75
Don Teodoro Alfonso Martín	23-1-1971	6.987,75
Don Teodoro Fernández Cobos	23-1-1971	6.987,75
Don Antonio Arellano Yubero	27-1-1971	6.987,75
Don Adolfo Pérez Marcos	27-1-1971	6.987,75
Don Laudencio Rico Rabadán	27-1-1971	6.987,75
Don Pedro Villegas Muñoz	27-1-1971	6.987,75
Don Rafael Ferrer Toledano	28-1-1971	6.987,75
Don Manuel Francisco Cainzos Iglesias	30-1-1971	6.987,75
Don Angel Talón Martín	9-1-1971	5.775
Don Francisco Miguel Mora Totibio	31-1-1971	5.250
<i>Operarios</i>		
Don Arturo Pérez López	3-1-1971	7.537,18
Don Gabriel Andrés Tendero	1-1-1971	6.851,98
Don Melchor Fernández Maldonado	3-1-1971	6.851,98
Don Eugenio García Sainz	3-1-1971	6.581,98
Don Juan Antonio Gutiérrez Moreno	3-1-1971	6.851,98
Don Joaquín Hellín Peñacoba	7-1-1971	6.851,98
Don Manuel Gómez Rodríguez	8-1-1971	6.851,98
Don Martín Cruz Domínguez	9-1-1971	6.851,98
Don Victoriano Garrido Martínez	11-1-1971	6.851,98
Don Gregorio González González (2)	13-1-1971	6.229,08
Don Francisco López Rodríguez	13-1-1971	6.229,08
Don Domingo Río Rivas	16-1-1971	6.229,08
Don Benito Rodríguez Gonzalo	16-1-1971	6.229,08
Don Luis Jordán Rodríguez	18-1-1971	6.229,08
Don Marcelino Morales Sánchez	18-1-1971	6.229,08
Don Francisco Sánchez Llevata	18-1-1971	6.229,08
Don Blas Vacas Huertas	19-1-1971	6.229,08

(1) Encargado de primera accidental.

(2) Cabo interino.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Angel María Campos Jiménez ...	20-1-1971	6.229,08
Don Silvano del Hierro Miguel	23-1-1971	6.229,08
Don Canuto de la Morena Cañas	23-1-1971	6.229,08
Don Mariano Pérez Rodríguez	23-1-1971	6.229,08
Don Juan Rodríguez Sánchez	23-1-1971	6.229,08
Don Vicente Herranz del Prado	30-1-1971	6.229,08
Don Pascual Rubio Martínez	30-1-1971	6.229,08
Don Miguel Trigo Escanilla	30-1-1971	6.229,08
Don Pedro Véguez Martínez	19-1-1971	5.148
Don Rafael Sánchez Martín	29-1-1971	5.148
Don Jesús Gonzalo Moreno	30-1-1971	5.148
Don Emilio Avilés Fernández	31-1-1971	4.680
Don Esteban Cano Nieto	31-1-1971	4.680
Don Felipe Castillo Plaza	31-1-1971	4.680
Don Jacinto Fernández Mateos	31-1-1971	4.680
Don Pedro García Chicharro	31-1-1971	4.680
Don Marcelino García Manzanque ...	31-1-1971	4.680
Don Julián Lozano Belinchón	31-1-1971	4.680
Don Antonio Martínez Membiola	31-1-1971	4.680
Don Andrés Negreira Muñoz	31-1-1971	4.680
Don Antonio Paz Ramírez	31-1-1971	4.680
Don Basilio Quejido Boquero	31-1-1971	4.680

DELEGACION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Médico

Don Mariano Muñoz Salazar	1-1-1971	11.080,57
---------------------------------	----------	-----------

CUERPO AUXILIAR

Practicantes

Don José Peralta Esteban	17-1-1971	12.117,47
Don Pedro Rodrigo Muñoz	14-1-1971	10.014,44
Don Juan Camuña González	3-1-1971	6.840
Don Pedro José Muñoz Pereda	15-1-1971	6.840

SERVICIOS ESPECIALES

Camilleros de Equipo Quirúrgico

Don Gaspar San Román Gómez	5-1-1971	6.851,98
Don José Castro Izquierdo	9-1-1971	6.851,98
Don Pedro Peláez San Juan	9-1-1971	6.851,98

Mozos sanitarios

Don Antonio Barba Naranjo	9-1-1971	7.537,18
Don Juan Marín Valverde	14-1-1971	6.851,98
Don Ignacio Atienza García	9-1-1971	6.229,08
Don Antonio García García	10-1-1971	6.229,08
Don Antonio Pérez Muñoz	11-1-1971	6.229,08

PUERICULTURA

Lavandera

Doña Justa Fuentes Romero	12-1-1971	4.680
---------------------------------	-----------	-------

DEPARTAMENTO DE HIGIENE

Desinfectores

Don Juan Barba Naranjo	7-1-1971	9.856,32
Don Fernando López Gil	10-1-1971	8.145,72
Don Francisco Manzano Manueco	27-1-1971	8.145,72

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL

CENTRO DE RECUPERACION DE MENDIGOS Y ALBERGUE PARA TRANSEUNTES POBRES

Encargada de costura

Doña María Antón Alonso	29-1-1971	4.680
-------------------------------	-----------	-------

Bañero

Don Angel Cubillo Saiz	8-1-1971	6.851,98
------------------------------	----------	----------

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Vigilantes</i>		
Don Alfonso Valenzuela Martínez	7-1-1971	7.537,18
Don Eduardo Pérez Amor	19-1-1971	4.680

CEMENTERIOS

Operarios

Don Juan Trillo Burgos	14-1-1971	6.851,98
Don Benito Moreno Ortiz	18-1-1971	6.851,98
Don Isidro Avila Riopedre	22-1-1971	6.851,98
Don José Gallego Sotos	22-1-1971	6.229,08

DELEGACION DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL

Inspector Jefe

Don Teófilo Felipe Cuco	1-1-1971	10.890
-------------------------------	----------	--------

Sargento

Don Julián Camacho Martín	19-1-1971	10.403,89
---------------------------------	-----------	-----------

Guardias

Don José Bellido Vicente (1)	3-1-1971	8.455,17
Don Francisco Sanz Vázquez (1)	18-1-1971	8.455,17
Don Rafael Azcárate Díaz	17-1-1971	7.686,52
Don Tomás Sánchez Ganuza	7-1-1971	6.987,75
Don Servando Casillas González (2) ...	22-1-1971	6.987,75

DEPARTAMENTO DE EXTIN- CION DE INCENDIOS, SOCORROS Y SALVAMENTO

Bombero

Don Joaquín Sacristán Alvarez	19-1-1971	5.775
-------------------------------------	-----------	-------

PERSONAL CONTRATADO FIJO (3)

Oficiales matarifes de segunda

Don Gabino Armendáriz San	1-1-1971	3.300
Don Pedro E. Cancerrada González ...	1-1-1971	3.300
Don Santiago Camarena Castell	1-1-1971	3.300
Don Félix Carballo Torres	1-1-1971	3.300
Don Esteban Carrillo Sánchez	1-1-1971	3.300
Don Francisco Escolar Sánchez	1-1-1971	3.300
Don Andrés Fernández González	1-1-1971	3.300
Don José Fernández Minaya	1-1-1971	3.300
Don Jaime Fuentes Menéndez	1-1-1971	3.300
Don Trinidad García Corpa	1-1-1971	3.300
Don Isidro García de Pedro	1-1-1971	3.300
Don Jesús García Yáñez	1-1-1971	3.300
Don José María González Méndez	1-1-1971	3.300
Don Luis Gutiérrez Alvarez	1-1-1971	3.300
Don Constantino Macías Mein	1-1-1971	3.300
Don Manuel Martín García	1-1-1971	3.300
Don Pedro Martínez Blaya	1-1-1971	3.300
Don Vicente Martínez Jaime	1-1-1971	3.300
Don Gabriel Martínez Muñoz	1-1-1971	3.300
Don Lucinio Merino Martín	1-1-1971	3.300
Don Apolonio Moya Hernández	1-1-1971	3.300
Don José María Peinado Moya	1-1-1971	3.300
Don Eloy Pérez de Paz	1-1-1971	3.300
Don Angel Rodríguez Ramiro	1-1-1971	3.300
Don Tomás Romero de Hombrebueno.	1-1-1971	3.300
Don Mariano San Juan Luque	1-1-1971	3.300
Don Manuel Velázquez Torras	1-1-1971	3.300
Don Félix Jiménez Rodríguez	11-1-1971	3.300

Madrid, 29 de diciembre de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

(1) Pertenece al Cuerpo de Guardería Urbana y Rural.

(2) Cabo interino. Pertenece al Cuerpo de Guardería Urbana y Rural.

(3) Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de noviembre de 1965 se le reconoció el derecho al perfeccionamiento de quinquenios.

LICITACIONES PUBLICAS

Subasta de diecinueve unidades de vehículos inútiles para las necesidades municipales

Tipo: Los precios tipo son de 3.000, 4.000, 5.000 y 50.000 pesetas, según la clase del vehículo.

Pagos: El pago de la transmisión tendrá lugar dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: El 2 por 100 del precio tipo del lote o lotes a que se opte.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado de los anuncios publicados para contratar la enajenación de diecinueve vehículos inútiles para la Corporación, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete tomar a su cargo la adquisición del lote o lotes siguientes, por los precios que se indican, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Exprésese el número del lote o lotes a que se opta y la matrícula del mismo, todo en el mismo folio. Cúidese de que cada precio coincida con su lote.

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 8 de enero de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calle del General Lacy, entre las de Méndez Alvaro y Ancora (segunda fase)

Tipo: 4.656.646,76 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 74.850 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calle del General Lacy, entre las de Méndez Alvaro y Ancora (segunda fase), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de enero de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de suministro de leñas para el encendido de calderas y cocinas de los distintos Servicios y dependencias municipales que se precisen durante el plazo de un año

Tipo: 900 pesetas la tonelada métrica.

Plazos: El plazo de duración se fija en un año a partir del día 5 de febrero de 1971.

Pagos: Por certificaciones de suministros realizados, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 13.600 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de suministro de leñas para el encendido de calderas y cocinas de los distintos Servicios y dependencias municipales que se precisen durante el plazo de un año, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de enero de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calle de Francos Rodríguez

Tipo: 10.382.309,25 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 131.912 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Francos Rodríguez, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las doce de la mañana, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación en el sector de El Pardo, que comprende las calles de San Lázaro, San Paciano, San Quirico, San Pelegrín y San Quintín

Tipo: 1.559.995,12 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 28.400 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación en el sector de El Pardo, que comprende las calles de San Lázaro, San Paciano, San Quirico, San Pelegrín y San Quintín, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las doce de la mañana, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calle de Emilio Carrère

Tipo: 1.011.984,47 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y daños años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional: 20.180 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Emilio Carrère, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las doce de la mañana, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de diciembre de 1970, ha acordado aprobar el proyecto de las obras de pavimentación y adecuación de la calle de Preciados, como vía peatonal y comercial, en el tramo comprendido entre la Puerta del Sol y la plaza del Callao, declarándolo de utilidad pública. Igualmente, en el mencionado acuerdo se dispone que dicho proyecto sea sometido a información pública, durante el plazo de un mes, previamente a su desarrollo. Este plazo comenzará a contarse desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Contratación (plaza de la Villa, 5, piso primero).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso de las obras de renovación de pavimento y acuerdo con la calle de la Reina Mercedes, de la calle de Don Quijote, entre la de los Artistas y Reina Mercedes

Tipo: 2.567.546,75 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según Informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 43.514 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de las obras de renovación de pavimento y acuerdo con la calle de la Reina Mercedes, de la calle de Don Quijote, entre la de los Artistas y Reina Mercedes, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las doce de la mañana, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SUBASTA

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de carbones para los distintos Servicios y dependencias municipales que puedan precisarse a partir del día 5 de marzo próximo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya

lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de enero de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

Se anuncia pública subasta por pujas a la llana de tres lotes de muebles, enseres, máquinas, ropas y otros efectos propiedad del Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, 120, el día 21 de enero de 1971, a las doce de la mañana.

Los muebles, enseres, máquinas, ropas y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de los lotes y pliego de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 21 de diciembre de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don Jesús Grande Grande proyecta establecer un almacén de géneros de punto en la casa número 5 de la calle de las Islas Aleutianas.

Don José Fuente Fuente proyecta establecer una salchichería y jamonería en la casa número 44 del paseo de Muñoz Grandes (galería, puesto número 1).

Don Juan Padilla Torán proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 102 de la calle de las Musas.

Don José Luis del Castillo Peña proyecta ampliar su taller de carpintería mecánica, como ampliación, en la casa número 40 de la calle de José María de Pereda.

Don José de Lucas Lucas proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la calle de Gómez de Avellaneda.

Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la calle de los Ferroviarios, semiesquina a la de Marcelo Usera.

Don Eloy Martínez Jovine proyecta establecer un bar en la casa número 71 de la calle de Fernández de los Ríos.

Don Guillermo Martín Rojas proyecta establecer un taller de reparación de automóviles, con chapado y pintura, en la casa número 5 de la calle de Joaquín García Morato.

Don Antonio Vaca Amador proyecta establecer una fábrica de bolsos de piel en la casa número 21 de la calle de Juan de Olías.

Morifel (S. L.) proyecta establecer un taller mecánico en una casa sin número de la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 2 (Euskalduna).

Construcciones Goya (S. A.) proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 36 de la calle de Eloy Gonzalo.

Don Juan García Collado proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 5 de la calle de María Isidra.

Andamios (S. A.) proyecta establecer una oficina y almacén de materiales en la casa número 2 de la calle de Maseda.

Don Antonio Astasio Gil proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 9 de la calle de las Higueras.

Don Mariano Núñez de Blas proyecta establecer un taller de matricería en la casa número 28 de la calle de Antoñita Jiménez.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en la casa número 8 del paseo de las Delicias.

Don Pablo Cruz Cano proyecta establecer un estudio y laboratorio fotográfico en la casa número 24 de la calle de los Artistas.

Don Mauro Fernández Rodríguez proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 99 de la calle de Sallaberry.

Don Jesús Moral Marcos proyecta establecer un bar en la casa número 101 de la calle de Sallaberry.

Ferrocólor-Vidal Hermanos (S. A.) proyecta establecer un almacén de muebles en una casa sin número de la calle de Sor María de Agreda.

Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 11 de la calle de Topete.

Unión Eléctrica (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en una casa sin número de la calle del Sahara.

Don Santiago Matey Ribera proyecta establecer una droguería y perfumería con venta de papeles decorativos en la casa número 84 de la calle de Villajoyosa.

Don Mariano de la Sen Montesino proyecta establecer un servicio de lavado y engrase en la casa número 1 de la calle del Padre Rubio.

Don Manuel de Pedro González proyecta establecer una fábrica de lámparas de metal en la casa número 79 de la calle de Ramón Luján.

Don Gerardo González Álvarez proyecta establecer una cafetería en la casa número 11 del paseo de San Francisco de Sales.

Don Félix Asensio Vich proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 30 de la calle de Alfonso Gómez.

D. Y. T. A. (S. A.) proyecta establecer un garaje en la casa número 90 de la calle del General Ricardos.

Don Ignacio Jiménez García proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 22 de la calle de Juan de la Hoz.

Don Isidro Jiménez González proyecta establecer un taller de plásticos en la casa número 40 de la calle de Indalecio Fernández.

Don Manuel Barruz Barruz proyecta establecer un almacén de aceitunas en la casa número 32 de la calle del Alcaudón.

Don Luis Manuel Montalbán Guill proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y engrase en la casa número 38 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Unión Eléctrica (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en la calle de Verdaguer y García, bloque E-14.

Unión Eléctrica (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en la casa número 11 de la calle Nueva, con vuelta a la del Estroncio.

Unión Eléctrica (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en la casa número 18 de la calle de Pegaso.

Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 3 de la calle de Raimundo Lulio.

Iberduero (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 1 de la calle del Pinzón.

Iberduero (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 49 de la calle de Eugenia de Montijo.

Iberduero (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Cebreros (carretera de Extremadura).

Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la casa números 35 y 37 de la calle de Cristóbal Bordú.

Doña Elena María Suárez Fernández proyecta establecer un bar restaurante, como cambio de nombre y ampliación, en la casa número 10 de la calle de San Onofre.

Don Esteban Abascal proyecta establecer una sala de fiestas en la casa número 86 de la calle de Toledo.

Don Demetrio Espejo Verdú proyecta ampliar su taller de entallador sito en la casa número 58 del paseo de Perales.

Don Mariano Marcote Guerrero proyecta establecer un taller de reparación de calzado en la casa número 29 de la calle de la Virgen de la Fuencisla.

Doña Encarnación Clavo Gil proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 31 de la calle de Miguél Yuste.

Don Urbano Sánchez Herreros proyecta establecer un bar en la casa número 25 de la calle de Pons de Molíns.

Don Antonio Arriaza Moreno proyecta establecer un taller de entallador en la casa número 31 de la calle de Ribadavia.

Don César Manuel Pascual Sánchez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 6 de la calle de Valdivieso.

Don Vicente Corral Jaquete proyecta establecer una casquería en el Mercado de Tirso de Molina, puesto número 39.

Valentín (S. A.) proyecta establecer un restaurante, bar y boite-club en la casa número 87 de la avenida del Generalísimo.

Don Iluminado Panadero Picazo proyecta establecer una fonda en la casa número 6 de la plaza de la Beata María Ana de Jesús.

Doña Carmen Galán Rodríguez proyecta ampliar su bar sito en el bloque 4 de la Colonia Vilda.

Don Sebastián Pablo Fuentes Rodríguez proyecta establecer un taller de maquetas y prototipos en la casa número 79 de la avenida de Aragón.

Doña Sebastiana García Barrera proyecta ampliar a bar su taberna, como cambio de nombre, sita en la casa número 3 de la calle de Antonio Caveró.

Don Miguel Oneto Vega proyecta establecer un taller de cerrajería mecánica en la casa número 8 de la calle del Bambú.

Don Julián Arribas Abial proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 44 de la calle del Doctor Bellido.

Don Vicente Candil Rodríguez proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 167 de la calle de Martínez de la Riva.

Don Pedro Martínez Fajardo proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 48 de la calle de Isabelita Usera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 21 de enero de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales), se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Sereno de Comercio y Vecindad número 737, don Lorenzo García Luengo, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Rodas, 15:

“Por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 29 de diciembre último, se ha dispuesto la iniciación de expediente de responsabilidad administrativa al Sereno de Comercio y Vecindad número 737, del distrito de Retiro-Mediodía, don Lorenzo García Luengo, y han sido nombrados Instructor y Secretario del mismo don Federico Pérez Jiménez y don Fernando Lumbreras Fernández, respectivamente.

Podrá recusar ambos nombramientos en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que reciba esta notificación (artículo 117-4 del reglamento de Funcionarios de Administración local).”

Madrid, 14 de enero de 1971.—El Instructor, *Federico Pérez Jiménez*.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 23 de diciembre de 1970, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 16 de la calle del Pez, propiedad de don Antonio Martín Borregón Montes, por no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro

Municipal de Solares, en relación con el apartado 3.º del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme con lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de diciembre de 1970.—El Secretario general y del Consejo, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 23 de diciembre de 1970, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 40 de la calle de San Bernardo, propiedad de doña Julia Arias Gómez y otros, por no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme con lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de diciembre de 1970.—El Secretario general y del Consejo, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 6 de la calle de los Picos de Europa, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 29 de diciembre de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas números 46 y 48 de la calle de los Artistas, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 4 de enero de 1971.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

TARIFA DE PRECIOS

	PESETAS
Madrid, trimestre	39
Madrid, semestre	78
Madrid, año	156
Provincias y posesiones, trimestre	50
América y Portugal, trimestre	50
Otros países, trimestre	75
Número suelto, corriente	3
Número suelto, atrasado	5
Anuncios de subastas y concursos, línea	10
Anuncios de hallazgos de objetos en la vía pública, línea	2
Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación	100

Las suscripciones se entenderán hechas por trimestres, semestres o años completos

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES